

No. 4
INFORME ESTADISTICO
POBLACIÓN RECLUSA A CARGO DEL INPEC

Oficina Asesora de Planeación - Grupo Estadística

ABRIL 2019





INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General **WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZÓN**
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
María Fernanda Galindo Buitrago
Erica Janeth Pérez Rodríguez
Andrés Camilo Castro Gómez

Portada:

Con diferentes actividades recreativas, se llevó a cabo la
celebración del Día del Niño con los hijos de la Población
Privada de la Libertad

Bogotá, D.C., mayo 2019

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	13
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	16
2.1. Clasificación.....	16
2.2. Categorización	16
2.3. Generación	17
2.4. Infraestructura.....	18
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	22
3.1. Capacidad ERON	22
3.2. Población reclusa.....	23
3.3. Sobre población e índice de hacinamiento	25
3.4. ERON sobresalientes.....	26
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL	31
4.1. Sexo.....	31
4.2. Situación jurídica.....	31
4.3. Rango de edad	32
4.4. Ciclo de escolaridad.....	34
4.5. Enfoque diferencial	34
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	37
4.7. Demografía ERON por Regional.....	37
4.8. Comportamiento delictivo.....	42
4.9. Meses de detención y años de condena.....	43
5. POBLACIÓN RECLUSA CON DOMICILIARIA	45
6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA.....	47
7. TRATAMIENTO PENITENCIARIO.....	49
8. POBLACIÓN REINCIDENTE	50
9. COMPARATIVO CIFRAS MARZO – ABRIL 2019.....	52
10. DATOS RELEVANTES ABRIL 2019.....	55



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	13
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes.....	14
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Tabla 4. Población reclusa a cargo del Inpec 2019, por Regionales.....	15
Tabla 5. Clasificación de los ERON	16
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad	17
Tabla 8. Comportamiento ERON por generación.....	18
Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec	18
Tabla 10. Infraestructura Regional Central.....	19
Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente	19
Tabla 12. Infraestructura Regional Norte	20
Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente	20
Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste.....	20
Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas	21
Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos	22
Tabla 17. ERON con mayor capacidad	25
Tabla 18. ERON con mayor capacidad	26
Tabla 19. ERON con mayor población	27
Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación	27
Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	28
Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	30
Tabla 23. ERON con disponibilidad de cupos	30
Tabla 24. Población intramural por sexo	31
Tabla 25. Situación jurídica población intramural por Regionales.....	32
Tabla 26. Población intramural por rango de edad	33
Tabla 27. Población intramural por grado de escolaridad	34
Tabla 28. Población ERON con enfoque diferencial	35
Tabla 29. Población reclusa de otras nacionalidades	36
Tabla 30. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal	36
Tabla 31. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	37
Tabla 32. Sociodemográfica ERON por Regionales	38
Tabla 33. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales.....	38
Tabla 34. ERON Regional Central	39
Tabla 35. ERON Regional Occidente.....	40
Tabla 36. ERON Regional Norte	40
Tabla 37. ERON Regional Oriente	41
Tabla 38. ERON Regional Noroeste	41
Tabla 39. ERON Regional Viejo Caldas.....	42
Tabla 40. Modalidad delictiva población ERON	43
Tabla 41. Población sindicada ERON por meses de detención	44
Tabla 42. Población condenada ERON por años de prisión	44
Tabla 43. Población con detención y prisión domiciliaria	45
Tabla 44. Modalidades delictivas población con domiciliaria	46
Tabla 45. Población con vigilancia electrónica.....	47
Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	48
Tabla 47. Población reclusa intramural en actividades ocupacionales y laborales	49
Tabla 48. Población reclusa reincidente.....	50
Tabla 49. Comparativo población intramural por Regionales.....	52
Tabla 50. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	52
Tabla 51. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	53
Tabla 52. Comparativo población reclusa con domiciliaria por Regionales.....	53
Tabla 53. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	53
Tabla 54. Comparativo población reincidente por Regionales	54

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia.....	14
Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2019: Tasa por 100 mil habitantes.....	15
Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec	21
Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales.....	22
Gráfica 5. Población ERON, abril 2018 - 2019.....	23
Gráfica 6. Población ERON por Regionales	23
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales, marzo – abril 2019.....	24
Gráfica 8. Serie población ERON, 2013 – 2019.....	24
Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	25
Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2013 - 2019	26
Gráfica 11. Evolución población intramural por situación jurídica, 2013 – 2019	32
Gráfica 12. Población intramural por rango de edad.....	33
Gráfica 13. Población intramural condenada vs reincidencia, 2013 - 2019	50
Gráfica 14. Comparativo población intramural vs reincidencia	51



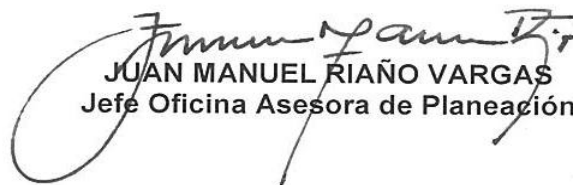
PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 04 del Informe Estadístico 2019, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo abril de 2019, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional - ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permiten hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web <http://www.inpec.gov.co> link estadística/pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C., mayo 2019


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CAS: Carcelario Alta Seguridad.

CERVI: Centro de Reclusión Virtual.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

CMS: Cárcel Mediana Seguridad.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPAMS: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad.

CPMS: Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPAMS: Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

EPMS: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia "Entre muros para la libertad 2017". Bogotá: 2018.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GEDIP: Grupo Estratégico de Información Penitenciaria.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

PPL: Población Privada de la Libertad.

PAS: Pabellón Alta Seguridad.

PC: Pabellón Carcelario.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

SNPC: Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario Colombiano.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatiff/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tiene la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERO.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

⁹ Ibid, Art. 2.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹¹ INPEC. «Historia y cultura organizacional». Bogotá, 2012. p. 76.

¹² Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁴.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹³ Congreso de la república. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁴ Ibid., p. 2

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el mes de abril de 2019, en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país se encontraban 190.480 personas privadas de la libertad. De acuerdo a la entidad que debe responder por su custodia y vigilancia se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec 98,1% (186.819).
- Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal 1,4% (2.746).
- Establecimientos de Reclusión de la Fuerza Pública 0,5% (915).

La población reclusa a cargo del Inpec (186.819), se encuentra bajo las siguientes modalidades de ubicación:

- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 64,7% (120.875).
- En detención y prisión domiciliaria, 32,7% (61.064 - incluye 234 Gestores de Paz).
- Con vigilancia electrónica, 2,6% (4.880).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la custodia y vigilancia de la PPL	Ubicación	Población Privada de la Libertad	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	120.875	64,7%	63,5%
	Domiciliaria (incluye 234 Gestores de Paz)	61.064	32,7%	32,1%
	Vigilancia Electrónica	4.880	2,6%	2,6%
	Subtotal INPEC	186.819	100,0%	98,1%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	2.746	75,0%	1,4%
	Establecimientos Fuerza Pública	915	25,0%	0,5%
	Subtotal otros establecimientos	3.661	100,0%	1,9%
Total población reclusa país		190.480		100,0%

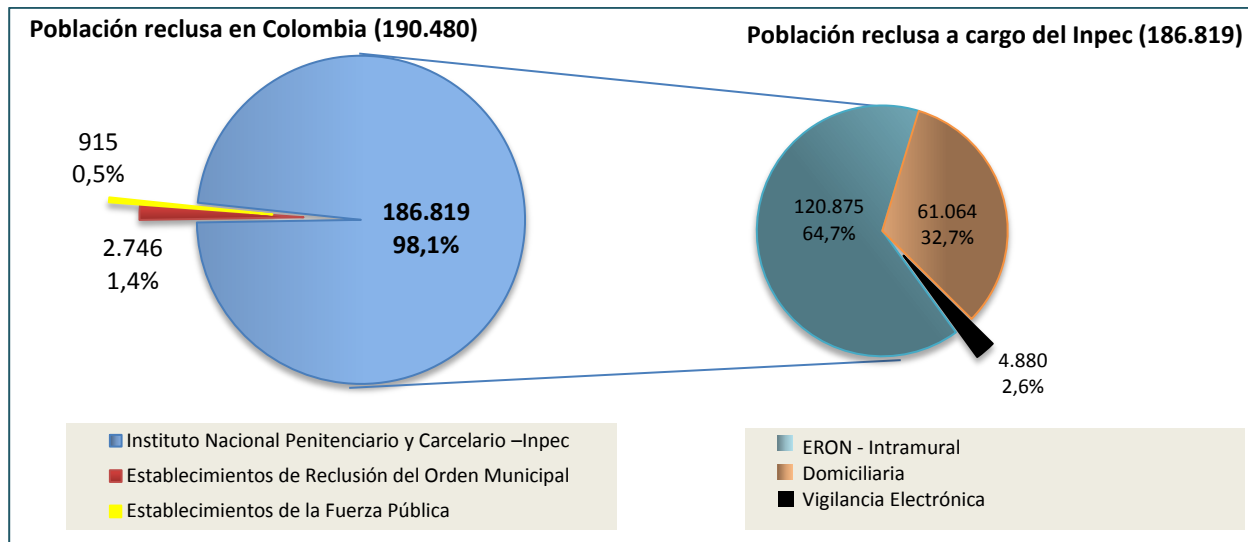
Fuente: GEDIP – Abril 2019.

La población reclusa en Colombia aumentó en el último mes en 0,6% (1.152 personas).

La población reclusa a cargo del Instituto en todas las modalidades de privación de la libertad (186.819), se incrementó en 0,6% (1.149 personas) con respecto al mes de anterior (185.670).



Gráfica 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia



Fuente: GEDIP – Abril 2019

Con respecto a la población estimada para Colombia, año 2019¹⁵, la participación de la población reclusa a cargo del Instituto corresponde al 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 371. De 2013 a la fecha, la tasa de población reclusa por cada 100 habitantes se ha incrementado en 50 puntos.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vig. electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	49.834.240	184.371	5.974	3,3%	0,4%	370
2019	50.374.478	186.819	2.448	1,3%	0,4%	371

Fuente: GEDIP – Abril 2019. DANE: proyecciones de población 2005 - 2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) de -5,3% (-6.409) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0% (6.821). En 2016 se observa una tendencia decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% (-1.912). En 2017 la variación continúa en la misma línea, concluyendo en -3,2% (3.782 personas menos). En 2018 se observa incremento de 3,3% (3.763 internos(as)), orientación que se conserva al concluir el cuarto mes de 2019, donde el aumento es de 2,0% (2.362) con respecto a diciembre del año anterior.

¹⁵ [https:// http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion](https://http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion)

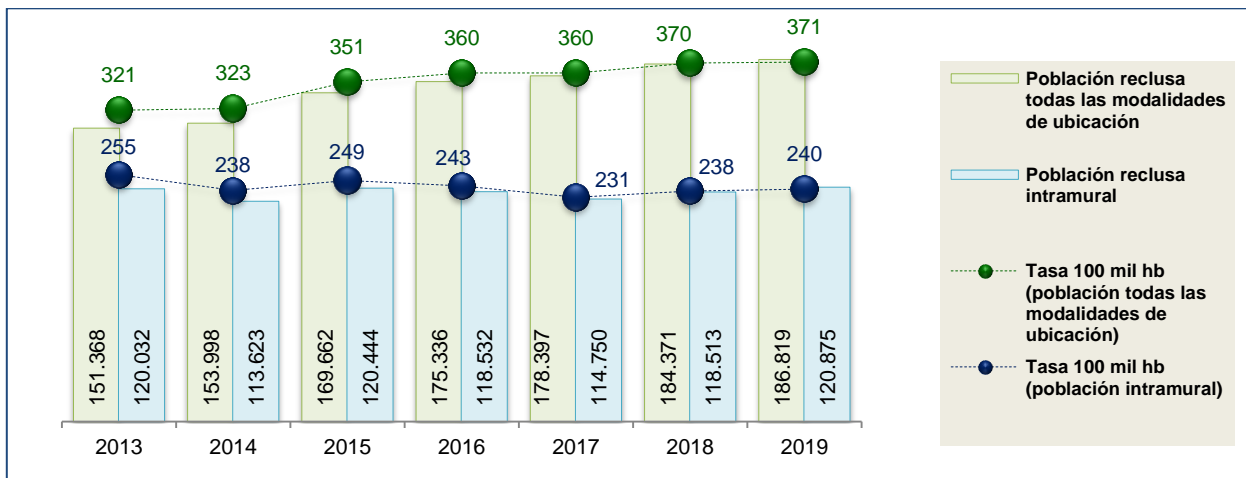
La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes fue de 240, es decir, 15 puntos menos que en 2013, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – 2019: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.623	-6.409	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	49.834.240	118.513	3.763	3,3%	0,2%	238
2019	50.374.478	120.875	2.362	2,0%	0,2%	240

Fuente: SISIPEC y GEDIP – Abril 2019. DANE: proyecciones de población 2005 - 2020

Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 - 2019: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: GEDIP – Abril 2019. DANE: proyecciones de población 2005 - 2020

Tabla 4. Población reclusa a cargo del Inpec 2019, por Regionales

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total población reclusa a cargo del Inpec		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Central	40.516	2.898	43.414	11.190	2.873	14.063	1.683	261	1.944	53.389	6.032	59.421
Occidente	21.538	1.625	23.163	9.210	1.705	10.915	419	69	488	31.167	3.399	34.566
Norte	13.778	304	14.082	16.776	2.704	19.480	805	84	889	31.359	3.092	34.451
Oriente	11.341	829	12.170	4.894	819	5.713	330	21	351	16.565	1.669	18.234
Noroeste	13.028	1.403	14.431	5.443	1.263	6.706	589	93	682	19.060	2.759	21.819
Viejo Caldas	12.349	1.266	13.615	3.273	914	4.187	362	164	526	15.984	2.344	18.328
Total	112.550	8.325	120.875	50.786	10.278	61.064	4.188	692	4.880	167.524	19.295	186.819
Participación	93,1%	6,9%	100,0%	83,2%	16,8%	100,0%	85,8%	14,2%	100,0%	89,7%	10,3%	100,0%
	64,7%			32,7%			2,6%			100,0%		

Fuente: GEDIP – Abril 2019.



2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁶, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el Sistema Penitenciario y Carcelario. En abril no se registró reclasificación en los ERON.

Tabla 5. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
CMS	Carcel de Mediana Seguridad	1
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	1
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad	5
EC	Establecimiento Carcelario	2
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPAMS	Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad	6
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	95
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad	3
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
RM	Reclusión de Mujeres	6
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		132

Fuente: SISPEEC – Abril 2019.

2.2. Categorización

Para los ERON, el factor seguridad se encuentra distribuida en Alta, Mediana y Mínima Seguridad¹⁷. En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad ni de Alta Seguridad. En algunos ERON se han designado Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esta característica.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a una reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de factores objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros. En abril no hubo nueva categorización de EERON.

- ERON Mediana Seguridad: 99,3% (131)
- ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1 - CA Acacias)

¹⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

¹⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014. Artículo 13. Modificase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	ERON con Pabellones de Alta Seguridad	Mediana	Mínima	Total
Central	3	40	1	41
Occidente	3	21		21
Norte	1	15		15
Oriente	1	14		14
Noroeste	2	20		20
Viejo Caldas	2	21		21
Total	12	131	1	132
Participación		99,2%	0,8%	100,0%

Fuente: DICUV – Abril 2019.

En cuanto a los Establecimientos de Reclusión de Mediana Seguridad y Complejos, en donde se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad, no se registra novedad.

Tabla 7. ERON con pabellones de Alta Seguridad

REGIONAL	ESTABLECIMIENTO
Central	COMEB - Complejo Metropolitano de Bogotá
	RM - PAS - ERE Bogotá
	EPAS - CAS Cóbbita
Occidente	EPAMS - CAS - ERE Popayán
	COJAM - Complejo Jamundí
	EPAMS - CAS - JP Palmira
Norte	EPAMS - CAS Valledupar
Oriente	EPAMS - CAS Girón
Noroeste	COPED -Complejo Pedregal
	CPAMS - ERE - JP La Paz
Viejo Caldas	EPAMS - PC - ERE La Dorada
	COIBA - Complejo Ibagué

Fuente: DICUV – Abril 2019.

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y se clasifica en 3 categorías:

- **Primera generación.** Construidos entre 1961 y principios de la década del 90. A esta generación pertenece el 88,6% (117) de los ERON, con capacidad para el 51,0% (40.870) de los(as) internos(as). En la actualidad reúnen el 60,4% (73.045) del total de la población intramural y su índice de hacinamiento alcanza el 78,7%.

- **Segunda generación.** Edificados en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Corresponde al 3,8% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.966) de los cupos. Su población carcelaria suma el 9,4% (11.415) de los(as) reclusos(as), con un índice de hacinamiento de 14,5%. Los ERON EPAMS-



CAS Cóbbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

- **Tercera generación.** Construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Agrupa el 7,6% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,6% (29.376) del total de las plazas. Su población carcelaria corresponde al 30,1% (36.415) y el índice de hacinamiento se define en 24,0%. Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 8. Comportamiento ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación capacidad	Población	Participación población reclusa	Índice de hacinamiento
Primera	18 - 406	117	88,6%	40.870	51,0%	73.045	60,4%	78,7%
Segunda	14 - 17	5	3,8%	9.966	12,4%	11.415	9,4%	14,5%
Tercera	6 - 7	10	7,6%	29.376	36,6%	36.415	30,1%	24,0%
Total		132	100,0%	80.212	100,0%	120.875	100,0%	50,7%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 132 establecimientos, instalados en 120 municipios y distribuidos así: 126 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 5 Complejos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Tabla 9. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	31,1%
Occidente	3	20	21	15,9%
Norte	8	13	15	11,4%
Oriente	4	13	14	10,6%
Noroeste	2	19	20	15,2%
Viejo Caldas	5	18	21	15,9%
Total		120	132	100,0%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMSC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 10. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
AMAZONAS		118		HUILA		2.195	
EPMSC	Leticia	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	304	●
CPMS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607	
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	●
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacias	2.376	●
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		1.533	
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●
EPMSC	Tunja	120	●	CPMS	Espinal	1.118	●
CAQUETA		1.938		EPC	El Guamo	100	●
EPMSC	Florencia	550	●	EPMSC	Melgar	90	●
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●
BOGOTÁ D. C.		10.262		CASANARE		1.038	
COMPLEJO	COMEB - Bogotá	5.906	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●
CPMS	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	CUNDINAMARCA		4.182	
CUNDINAMARCA		4.182		EPMSC	Cáqueza	108	●
EPMSC	Chocontá	87	●	EPMSC	Fusagasugá	153	●
EPMSC - CMS	Gachetá	58	●	EPMSC	Girardot	555	●
EPMSC	Guaduas	2.822	●	EP	La Mesa	60	●
EP	La Mesa	60	●	EPMSC	Ubaté	117	●
EPMSC	Ubaté	117	●	EPMSC	Villeta	70	●
EPMSC	Villeta	70	●	EPMSC	Zipaquirá	152	●
EPMSC	Zipaquirá	152	●	Clasificación ERON		Capacidad	
				Primera generación	35 ●	14.230	
				Segunda generación	1 ●	2.664	
				Tercera generación	5 ●	13.410	
				Total	41 ●	30.304	
Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad			
9		37	41	30.304			

Fuente: GEDIP - Abril 2019.

Tabla 11. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA		3.312		VALLE		10.468	
EPMSC	Bolívar - Cauca	186	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.281	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS - JP	Palмира	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	Ipiales	280	●	CPMS	Tuluá	1.078	●
EPMSC	La Unión	70	●	Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Primera generación	19 ●	8.271	
EPMSC	Turnaco	274	●	Segunda generación	1 ●	2.524	
EPMSC	Túquerres	104	●	Tercera generación	1 ●	4.281	
				Total	21 ●	15.076	
Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad			
3		20	21	15.076			



Tabla 12. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE				ERON REGIONAL NORTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		392	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	80	●
CMS-JP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAMS - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14 ●	6.115	
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1 ●	1.632	
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0 ●	0	
GUAJIRA		100		Total	15	7.747	
EPMSC	Riohacha	100	●	Departamentos			
Fuente: GEDIP – Abril 2019				Municipios			
				ERON			
				Capacidad			
				8	13	15	7.747

Tabla 13. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE				ERON REGIONAL ORIENTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ARAUCA		212		SANTANDER		4.445	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	CPMS - ERE - JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.129		EPAMS - CAS	Girón	1.622	●
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
Clasificación ERON				Departamentos			
		Capacidad		Municipios		ERON	
Primera generación	12 ●	3.583		Capacidad			
Segunda generación	1 ●	1.622		4	13	14	7.856
Tercera generación	1 ●	2.651		Clasificación ERON			
Total	14	7.856				Capacidad	
				Primera generación	19 ●	4.144	
				Segunda generación	0 ●	0	
				Tercera generación	2 ●	3.858	
				Total	21	8.002	
Fuente: GEDIP - Abril 2019.				Departamentos			
				Municipios			
				ERON			
				Capacidad			
				2	19	20	8.002

Tabla 14. Infraestructura Regional Noroeste

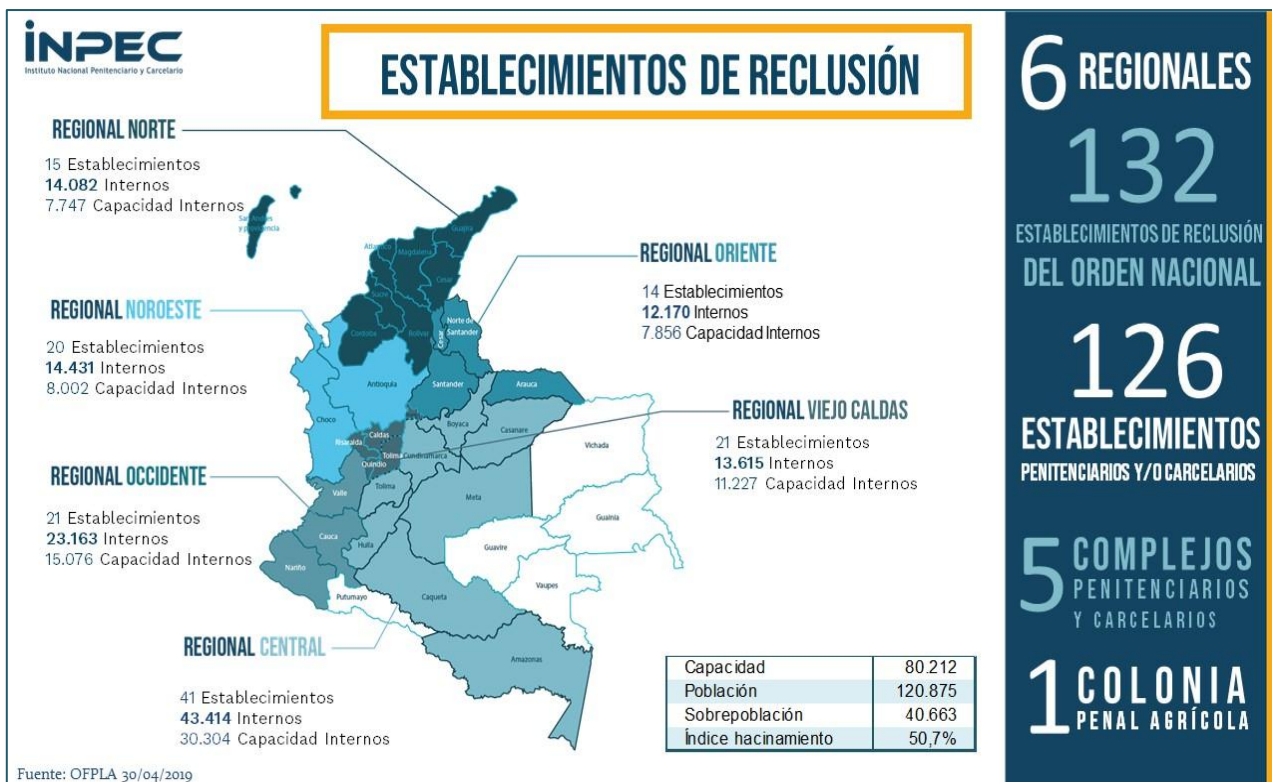
ERON REGIONAL NOROESTE				ERON REGIONAL NOROESTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ANTIOQUIA		7.635		CHOCO		367	
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina	81	●
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó	286	●
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Caucasia	63	●			Capacidad	
CPAMS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●	Primera generación	19 ●	4.144	
EPMSC	Jericó	83	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	La Ceja	114	●	Tercera generación	2 ●	3.858	
EPMSC	Medellín	1.869	●	Total	21	8.002	
COPED - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●	Departamentos			
EPMSC	Puerto Berrío	150	●	Municipios		ERON	
EP	Puerto Triunfo	1.316	●	Capacidad			
EPMSC	Santa Bárbara	50	●	2	19	20	8.002
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●	Clasificación ERON			
EC	Santafé de Antioquia	50	●			Capacidad	
EPMSC	Santo Domingo	115	●	Primera generación	19 ●	4.144	
EPMSC	Sonsón	75	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	Támesis	50	●	Tercera generación	2 ●	3.858	
EPMSC	Yarumal	191	●	Total	21	8.002	
Fuente: GEDIP - Abril 2019.				Departamentos			
				Municipios			
				ERON			
				Capacidad			
				2	19	20	8.002

Tabla 15. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
BOYACA		120		TOLIMA		5.611	
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	40	●
CALDAS		2.851		COMPLEJO	COIBA - Picalaña	5.176	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Libano	99	●
EPMSC	Manizales	670	●	Clasificación ERON			
RM	Manizales	128	●			Capacidad	
EPMSC	Pácora	58	●	Primera generación	19 ●	4.527	
EPMSC	Pensilvania	56	●	Segunda generación	1 ●	1.524	
EPMSC	Riosucio	54	●	Tercera generación	1 ●	5.176	
EPMSC	Salamina	166	●	Total	21	11.227	
QUINDIO		1.486		Departamentos			
EPMSC	Armenia	350	●	Municipios		ERON	Capacidad
RM	Armenia	156	●	5		21	11.227
EPMSC	Calarcá	980	●				
RISARALDA		1.159					
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	178	●				

Fuente: GEDIP - Abril 2019.

Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec





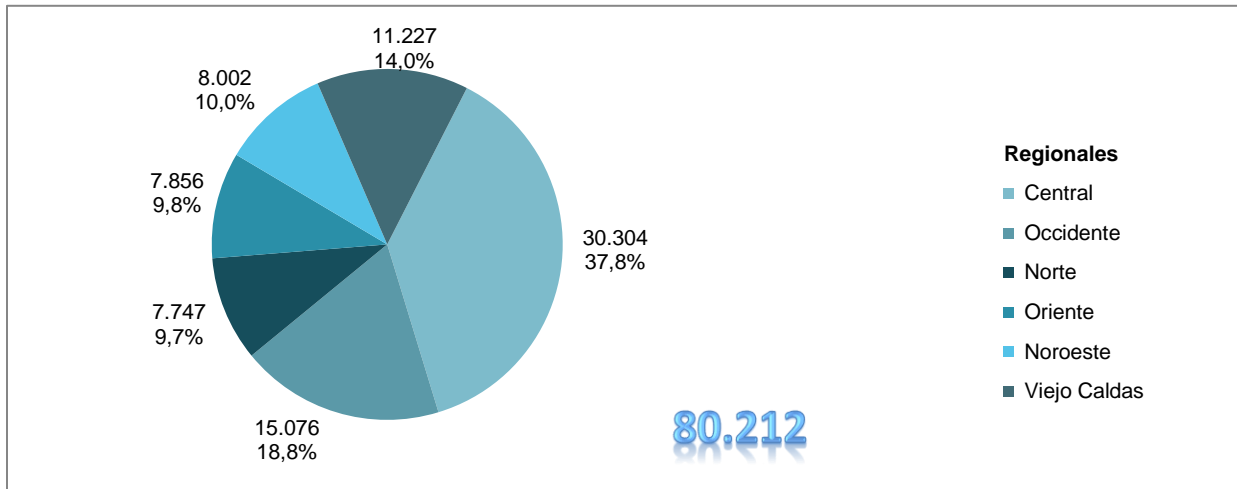
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En Abril, se registra incremento en 53 cupos en la capacidad total, pasado de 80.159 a 80.212.

Los ERON que modificaron su capacidad: EPMSC Bolívar - Cauca (10 cupos), Jericó (23) y La Ceja (20).

Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales



Fuente: GEDIP – Abril 2019.

Según su capacidad los ERON están clasificados por rangos de cupos, así: 19,7% (26) superior a 1.000; 19,7% (26) entre 301 y 1000; 9,1% (12) entre 201 y 300; 21,2% (28) entre 101 y 200 y, finalmente 30,3% (40) con destinación hasta 100 plazas. El total de cupos en cada uno de los rangos y la población existente se detalla a continuación.

Tabla 16. Distribución ERON por rango de cupos

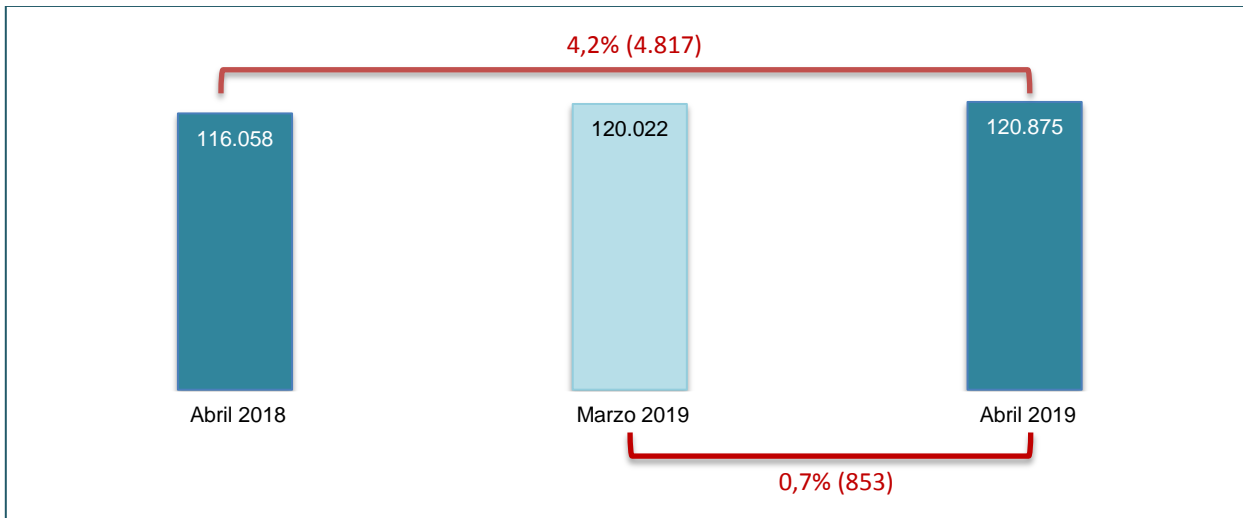
Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1.000 cupos	26	19,7%	56.403	70,3%	77.091	63,8%
Entre 301 y 1.000 cupos	26	19,7%	13.851	17,3%	24.719	20,5%
Entre 201 y 300 cupos	12	9,1%	3.082	3,8%	6.307	5,2%
Entre 101 y 200 cupos	28	21,2%	4.236	5,3%	7.643	6,3%
Hasta 100 cupos	40	30,3%	2.640	3,3%	5.115	4,2%
Total	132	100,0%	80.212	100,0%	120.875	100,0%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

3.2. Población reclusa

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 120.875 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2018 (116.058), muestra incremento de 4,2%; es decir, 4.817 personas más privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, marzo de 2019 (120.022), el aumento fue de 0,7% equivalente a 853 internos(as).

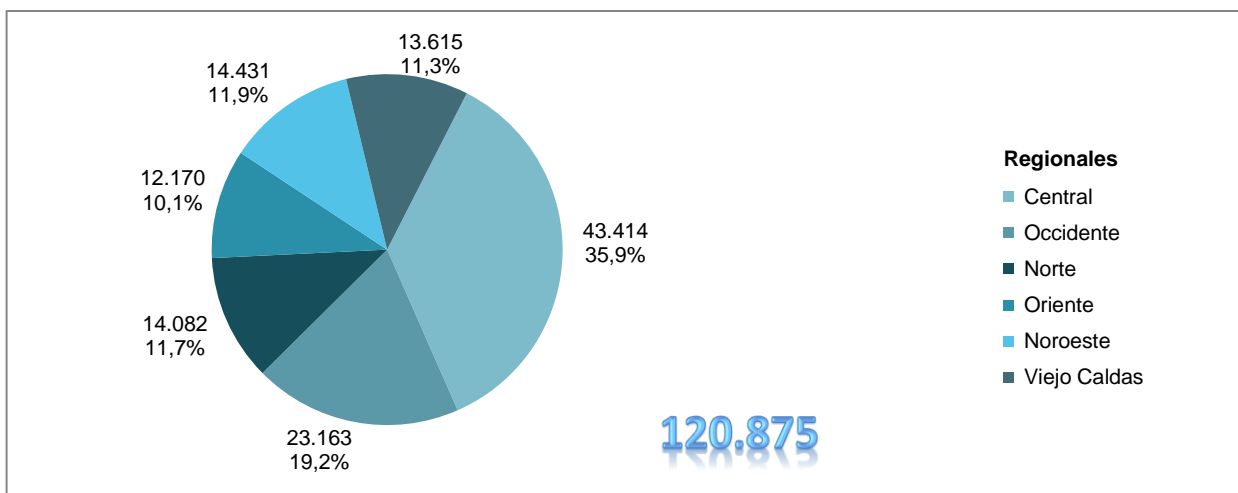
Gráfica 5. Población ERON, abril 2018 - 2019



Fuente: GEDIP – Abril 2019.

La población reclusa por Regionales se dividió así: Central 35,9% (43.414), Occidente 19,2% (23.163), Norte 11,7% (14.082), Oriente 10,1% (12.170), Noroeste 11,9% (14.431) y Viejo Caldas 11,3% (13.615).

Gráfica 6. Población ERON por Regionales



Fuente: GEDIP – Abril 2019.



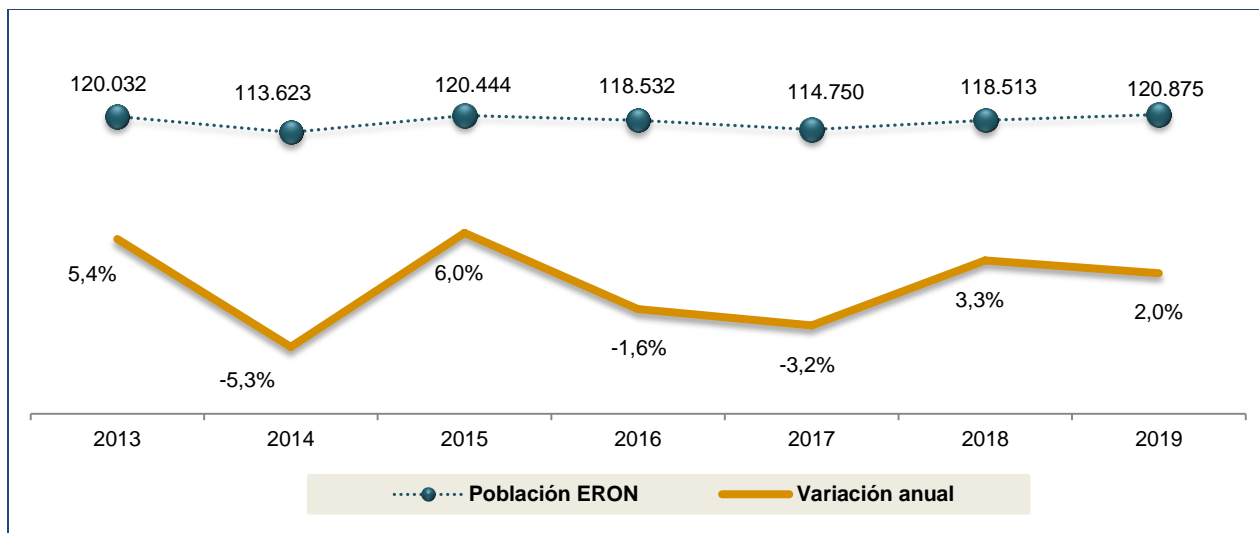
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales, marzo – abril 2019



Fuente: GEDIP – Abril 2019.

La serie anual de población al cierre de los años 2013 – 2018 evidencia una evolución oscilante en el número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas positivas (incremento) y negativas (decremento). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014. En 2016 la variación de la población interna muestra nuevamente reducción (-1,6%), comportamiento que se reafirma en 2017 (-3,2%). Al finalizar el 2018 la tendencia cambia y se visualiza incremento (3,3%), que se reafirma en abril de 2019 (2,0%).

Gráfica 8. Serie población ERON, 2013 – 2019



Fuente: GEDIP – Abril 2019.

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, abril registró variación en los cupos penitenciarios (80.212) y la población alcanzó los 120.875 internos(as), arrojando una sobrepoblación de 40.663 personas, que representa un índice de hacinamiento de 50,7%.

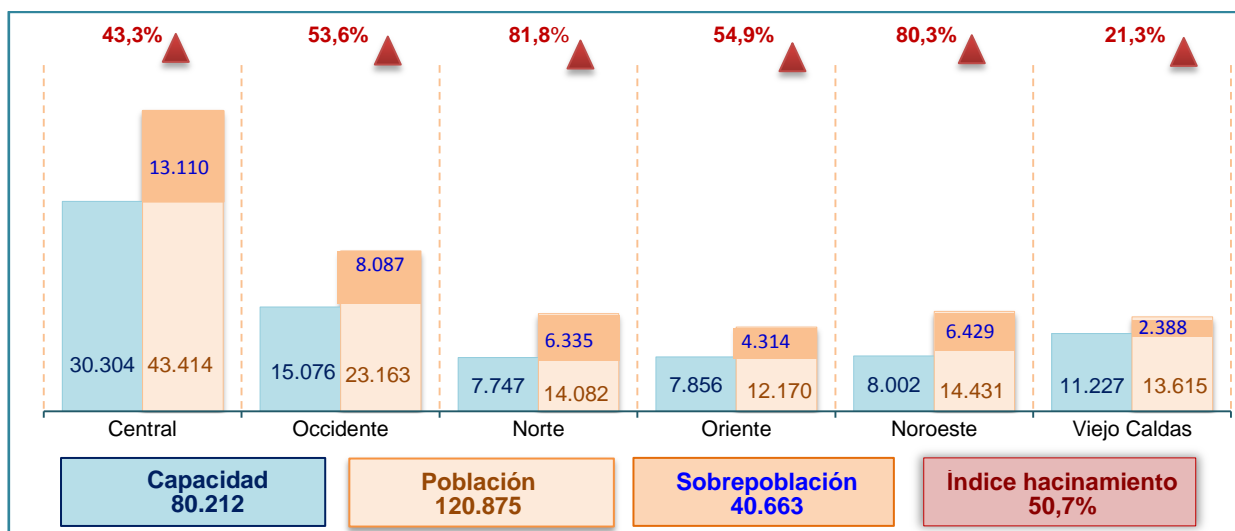
En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 17. ERON con mayor capacidad

Variable	Regional						Total
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.304	15.076	7.747	7.856	8.002	11.227	80.212
No. Interomos(as)	43.414	23.163	14.082	12.170	14.431	13.615	120.875
Sobrepoblación	13.110	8.087	6.335	4.314	6.429	2.388	40.663
Índice de hacinamiento	43,3%	53,6%	81,8%	54,9%	80,3%	21,3%	50,7%

Fuente: GEDIP – abril 2019.

Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

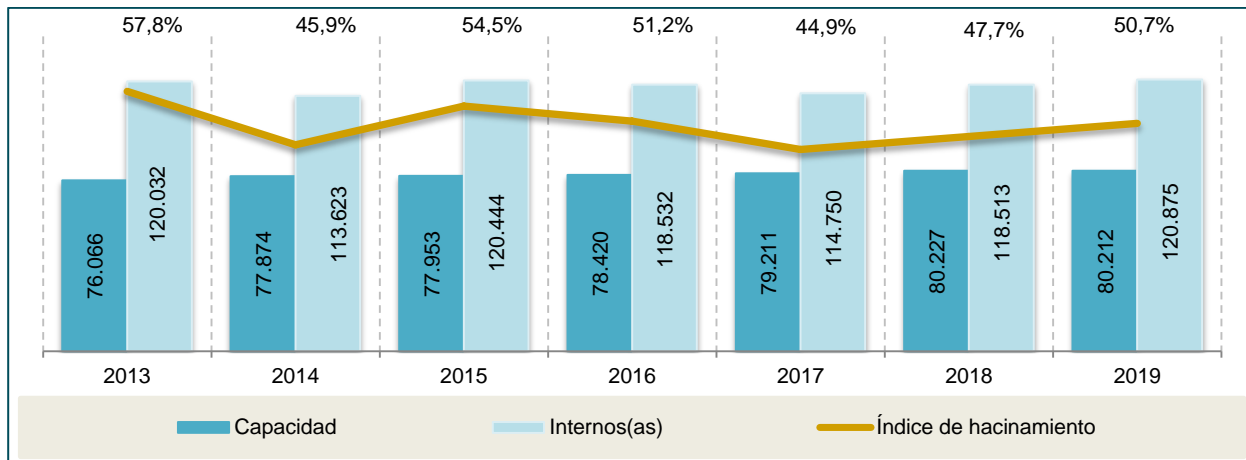


Fuente: GEDIP – Abril 2019.

El comportamiento del hacinamiento desde el año 2013 (57,8%), permite demostrar en términos generales una tendencia al decremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%). En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). En 2018 la propensión es hacia el incremento (47,7%), continuando así en abril de 2019 (50,7%), con 3 puntos porcentuales más que el último registro.



Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2013 - 2019



Fuente: GEDIP – Abril 2019 – Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Asimismo se registran los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 18. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	9.193	3.287	55,7%
2	COMPLEJO	COIBA PICALEÑA	5.176	5.159	-17	-0,3%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.229	-52	-1,2%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	5.004	1.923	62,4%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.952	130	4,6%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.884	1.220	45,8%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.929	1.278	48,2%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.478	936	36,8%
9	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.691	167	6,6%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.970	594	25,0%
11	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.880	3.834	187,4%
12	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.140	1.271	68,0%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.349	-283	-17,3%
14	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.949	327	20,2%
15	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.542	18	1,2%
16	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.774	1.254	82,5%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.470	82	5,9%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.635	1.249	90,1%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.820	504	38,3%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.132	857	67,2%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.198	941	74,9%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	1.251	3	0,2%
23	CPMS	ESPINAL	1.118	867	-251	-22,5%
24	CAMS - ERE	ACACIAS	1.098	1.106	8	0,7%
25	CPMS	TULUA	1.078	1.489	411	38,1%
26	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.000	997	99,4%
Subtotal			56.403	77.091	20.688	36,7%
Participación a nivel nacional			70,3%	63,8%	50,9%	

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

Tabla 19. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	9.193	3.287	55,7%
2	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.880	3.834	187,4%
3	COMPLEJO	COIBA PICALÉÑA	5.176	5.159	-17	-0,3%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	5.004	1.923	62,4%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.229	-52	-1,2%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.929	1.278	48,2%
7	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.884	1.220	45,8%
8	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.542	3.478	936	36,8%
9	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.140	1.271	68,0%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.970	594	25,0%
11	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.952	130	4,6%
12	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.774	1.254	82,5%
13	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.691	167	6,6%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.635	1.249	90,1%
15	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.198	941	74,9%
16	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.132	857	67,2%
17	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.000	997	99,4%
18	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.949	327	20,2%
19	EPMSC	NEIVA	950	1.868	918	96,6%
20	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.820	504	38,3%
21	EPMSC	MONTERIA	840	1.734	894	106,4%
22	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.677	1.037	162,0%
23	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.542	18	1,2%
Subtotal			51.271	74.838	23.567	46,0%
Participación a nivel nacional			63,9%	61,9%	58,0%	

Fuente: GEDIP – abril 2019.

Tabla 20. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.880	3.834	187,4%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	9.193	3.287	55,7%
3	CPMS	BOGOTA	3.081	5.004	1.923	62,4%
4	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.929	1.278	48,2%
5	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.140	1.271	68,0%
6	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.774	1.254	82,5%
7	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.635	1.249	90,1%
8	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.884	1.220	45,8%
9	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.677	1.037	162,0%
10	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.331	1.019	326,6%
11	COMPLEJO	COPEL PEDREGAL	2.542	3.478	936	36,8%
12	EPMSC	NEIVA	950	1.868	918	96,6%
13	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.000	997	99,4%
14	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.198	941	74,9%
15	EPMSC	MONTERIA	840	1.734	894	106,4%
16	CPAMS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.175	847	258,2%
17	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.132	857	67,2%
18	EPMSC	MANIZALES	670	1.418	748	111,6%
19	EPMSC-RM	PASTO	568	1.270	702	123,6%
20	EPMSC	APARTADO	296	1.015	719	242,9%
21	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	941	685	267,6%
22	EPMSC	ANDES	168	754	586	348,8%
23	EPMSC-ERE	PEREIRA	676	1.288	612	90,5%
24	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.970	594	25,0%
25	EPMSC	SINCELEJO	512	1.044	532	103,9%
26	CMS-JP	BARRANQUILLA	454	958	504	111,0%
27	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.820	504	38,3%
Subtotal			37.562	67.510	29.948	79,7%
Participación a nivel nacional			46,8%	55,9%	73,6%	

Fuente: GEDIP – abril 2019.



Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%¹⁸

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	459	359	359,0%
2	EPMSC	ANDES	168	754	586	348,8%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.331	1.019	326,6%
4	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	941	685	267,6%
5	CPAMS - ERE -JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.175	847	258,2%
6	EPMSC	APARTADO	296	1.015	719	242,9%
7	EPMSC	AGUACHICA	70	212	142	202,9%
8	EPMSC	SANTA BARBARA	50	151	101	202,0%
9	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.880	3.834	187,4%
10	EPMSC	SONSON	75	210	135	180,0%
11	EPMSC	MAGANGUE	56	156	100	178,6%
12	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.677	1.037	162,0%
13	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	484	284	142,0%
14	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	180	104	136,8%
15	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	271	156	135,7%
16	EPMSC	TAMESIS	50	115	65	130,0%
17	EPMSC	ARAUCA	212	478	266	125,5%
18	EPMSC	LA CEJA	114	255	141	123,7%
19	EPMSC - RM	PASTO	568	1.270	702	123,6%
20	EPMSC	TUMACO	274	609	335	122,3%
21	EPMSC	EL BANCO	80	175	95	118,8%
22	EPMSC	RIOSUCIO	54	118	64	118,5%
23	EPMSC	SANTANDER DE QUILCHAO	230	500	270	117,4%
24	EPMSC	QUIBDO	286	615	329	115,0%
25	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	322	170	111,8%
26	EPMSC	MANIZALES	670	1.418	748	111,6%
27	CM S - JP	BARRANQUILLA	454	958	504	111,0%
28	EPMSC	PENSILVANIA	56	117	61	108,9%
29	EPMSC	MONTERIA	840	1.734	894	106,4%
30	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	245	125	104,2%
31	EPMSC	SINCELEJO	512	1.044	532	103,9%
32	EPMSC	OCAÑA	198	396	198	100,0%
33	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.000	997	99,4%
34	EPMSC	GRANADA	130	258	128	98,5%
35	EPMSC	CAUCASIA	63	125	62	98,4%
36	EPMSC	GUATEQUE	55	109	54	98,2%
37	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	297	147	98,0%
38	EPMSC	LA MESA	60	118	58	96,7%
39	EPMSC	NEIVA	950	1.868	918	96,6%
40	EPMSC	BUENAVENTURA	335	650	315	94,0%
41	EPMSC	CHOCONTA	87	167	80	92,0%
42	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.288	612	90,5%
43	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.635	1.249	90,1%
44	EPMSC	TUQUERRES	104	197	93	89,4%
45	RM	POPAYAN	100	188	88	88,0%
46	EPMSC	MELGAR	90	168	78	86,7%
47	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	119	55	85,9%
48	EPMSC	VILLETA	70	130	60	85,7%
49	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	40	74	34	85,0%
50	EPMSC	ISTMINA	81	148	67	82,7%
51	CPMS -ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.774	1.254	82,5%
52	EPMSC	TUNJA	120	216	96	80,0%
53	EPMSC	CHAPARRAL	168	301	133	79,2%
54	EPMSC	MONQUIRA	73	129	56	76,7%
55	EPMSC	SAN ANDRES	136	240	104	76,5%
56	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.198	941	74,9%
57	EPMSC	GACHETA	58	101	43	74,1%
58	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	172	73	73,7%
59	RM	BUCARAMANGA	247	429	182	73,7%

¹⁸ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

Continuación Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
60	EPMSC	VELEZ	160	276	116	72,5%
61	EPMSC	EL BORDO	108	185	77	71,3%
62	EPMSC	LA UNION	70	118	48	68,6%
63	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.140	1.271	68,0%
64	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.132	857	67,2%
65	EPMSC	ANSERMA	128	214	86	67,2%
66	EPMSC - RM	GARZON	251	418	167	66,5%
67	EPMSC	PITALITO	690	1.144	454	65,8%
68	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	251	98	64,1%
69	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	648	253	64,1%
70	EPMSC	MALAGA	60	98	38	63,3%
71	CPMS	BOGOTA	3.081	5.004	1.923	62,4%
72	EPMSC	SOCORRO	318	516	198	62,3%
73	EC - ERE	SABANALARGA	50	81	31	62,0%
74	RM	MANIZALES	128	207	79	61,7%
75	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	80	30	60,0%
76	EPMSC	AGUADAS	67	107	40	59,7%
77	EPMSC	FLORENCIA	550	875	325	59,1%
78	EPMSC	JERICO	83	131	48	57,8%
79	EPMSC	HONDA	208	328	120	57,7%
80	EPMSC	YARUMAL	191	299	108	56,5%
81	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	9.193	3.287	55,7%
82	EPC	GUAMO	100	153	53	53,0%
83	EPMSC	LETICIA	118	180	62	52,5%
84	EPMSC	BUGA	821	1.239	418	50,9%
85	EPMSC	SEVILLA	120	181	61	50,8%
86	EPMSC	IPIALES	280	417	137	48,9%
87	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	178	264	86	48,3%
88	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.929	1.278	48,2%
89	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	175	55	45,8%
90	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.884	1.220	45,8%
91	EPMSC	PACORA	58	83	25	43,1%
92	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.820	504	38,3%
93	CPMS	TULUA	1.078	1.489	411	38,1%
94	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.478	936	36,8%
95	EPMSC	CAQUEZA	108	147	39	36,1%
96	RM	ARMENIA	156	212	56	35,9%
97	EPMSC	FRESNO	88	119	31	35,2%
98	CPMS	CHIQUEQUIRA	326	439	113	34,7%
99	EPMSC	DUITAMA	306	411	105	34,3%
100	EPMSC	SILVIA	100	134	34	34,0%
101	EPMS	GARAGOA	50	67	17	34,0%
102	EPMSC	ARMENIA	350	468	118	33,7%
103	EPMSC	UBATE	117	155	38	32,5%
104	EPC	YOPAL	918	1.215	297	32,4%
105	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	75	18	31,6%
106	EPMSC	LA PLATA	304	391	87	28,6%
107	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	72	16	28,6%
108	EPMSC	CARTAGO	428	550	122	28,5%
109	EPMSC	CAICEDONIA	102	131	29	28,4%
110	EPMSC	GIRARDOT	555	710	155	27,9%
111	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.970	594	25,0%
112	RM	PEREIRA	305	371	66	21,6%
113	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.949	327	20,2%
Subtotal			54.941	95.687	40.746	74,2%
Participación a nivel nacional			68,5%	79,2%	100,2%	

Fuente: GEDIP – Abril 2019.



Tabla 22. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	SALAMINA	166	199	33	19,9%
2	EPMS	RAMIRQUI	122	143	21	17,2%
3	ERE	COROZAL	45	51	6	13,3%
4	EPMSC - RM - JP	SANTA ROSA DE VITERBO	320	352	32	10,0%
5	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.691	167	6,6%
6	EPMSC	LIBANO	99	105	6	6,1%
7	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.470	82	5,9%
8	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.952	130	4,6%
9	EPMSC	PAMPLONA	280	288	8	2,9%
10	EPMS	SAN GIL	262	269	7	2,7%
11	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.542	18	1,2%
12	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	186	188	2	1,1%
13	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.106	8	0,7%
14	EPC	TIERRALTA	1.248	1.251	3	0,2%
Subtotal			12.084	12.607	523	4,3%
Participación a nivel nacional			15,1%	10,4%	1,3%	

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

Tabla 23. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.349	283
2	CPMS	ESPINAL	1.118	867	251
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.229	52
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	5.176	5.159	17
5	EPMSC	CALARCA	980	977	3
Subtotal			13.187	12.581	606
Participación a nivel nacional			16,4%	10,4%	0,8%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del Sector Justicia y del Inpec, es probable que durante este año la disponibilidad de cupos en los ERON se incremente, teniendo en cuenta los programas de ampliación de los mismos y como consecuencia al efecto de las leyes que regulan a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para imponer las detenciones preventivas o las libertades por vencimientos de la medida, según se demuestre el cumplimiento a las condiciones legales de que allí se trata.

Independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica, entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL

Para el caso, la demografía de la población reclusa de los ERON corresponde a la descripción cuantitativa de los internos(as), como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como sexo, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de abril corresponde a: 93,1% (112.550) hombres y 6,9% (8.325) mujeres. La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada trece (13) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población. Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (36,0% y 19,1% respectivamente) y mujeres (34,8% y 19,5% en su orden). La distribución y participación de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 24. Población intramural por sexo

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	40.516	93,3%	36,0%	2.898	6,7%	34,8%	43.414
Occidente	21.538	93,0%	19,1%	1.625	7,0%	19,5%	23.163
Norte	13.778	97,8%	12,2%	304	2,2%	3,7%	14.082
Oriente	11.341	93,2%	10,1%	829	6,8%	10,0%	12.170
Noroeste	13.028	90,3%	11,6%	1.403	9,7%	16,9%	14.431
Viejo Caldas	12.349	90,7%	11,0%	1.266	9,3%	15,2%	13.615
Total	112.550	93,1%	100,0%	8.325	6,9%	100,0%	120.875

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) corresponden al 34,2% (41.303) de la población intramural; de ellos, el 91,7% (37.894) son hombres y 8,3% (3.409) mujeres.

La población condenada sumó el 65,8% (79.572) restante, integrada por hombres en 93,8% (74.656) y mujeres 6,2% (4.916).

En general, los hombres predominaron frente a las mujeres, lo que significa que en el sistema penal colombiano la proporción es de 11 hombres sindicados y 15 condenados por una mujer en cada una de las anteriores situaciones jurídicas.

Respecto a la ubicación de la población reclusa, las cifras sitúan a las Regionales Central y Occidente como las de mayor número de internos(as), tanto sindicados como condenados(as). La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 53,4% y condenados(as) 46,6%.



Tabla 25. Situación jurídica población intramural por Regionales

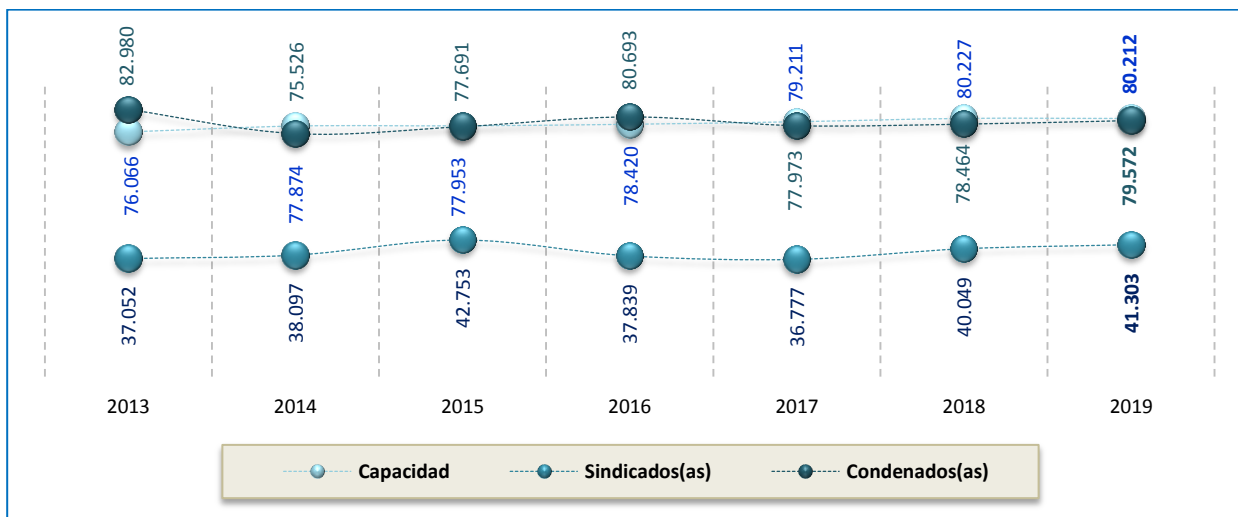
Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	H	M	Total	Participación por Regional	Participación por situación	H	M	Total	Participación por Regional	Participación por situación	
Central	11.988	1.048	13.036	31,6%	30,0%	28.528	1.850	30.378	38,2%	70,0%	43.414
Occidental	7.251	646	7.897	19,1%	34,1%	14.287	979	15.266	19,2%	65,9%	23.163
Norte	7.313	200	7.513	18,2%	53,4%	6.465	104	6.569	8,3%	46,6%	14.082
Oriente	4.325	352	4.677	11,3%	38,4%	7.016	477	7.493	9,4%	61,6%	12.170
Noroeste	4.396	708	5.104	12,4%	35,4%	8.632	695	9.327	11,7%	64,6%	14.431
Viejo Caldas	2.621	455	3.076	7,4%	22,6%	9.728	811	10.539	13,2%	77,4%	13.615
Total	37.894	3.409	41.303	100,0%	34,2%	74.656	4.916	79.572	100,0%	65,8%	120.875
Participación	91,7%	8,3%	100,0%			93,8%	6,2%	100,0%			

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

En abril la capacidad de los ERON se estableció en 80.212 cupos y el número de condenados(as) 79.572; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, no habría hacinamiento en los ERON y se tendrían 640 cupos para condenados.

De 2013 a la fecha, la cifra de población sindicada se ha incrementado en 11,5% (4.251) y la condenada disminuyó en 4,116% (-3.408). Una de las mayores dificultades del sistema penal colombiano se origina en las personas que están privadas de la libertad sin que se les resuelva su situación jurídica.

Gráfica 11. Evolución población intramural por situación jurídica, 2013 – 2019



Fuente: SISIPEC y GEDIP – Abril 2019. - Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad en la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) continua siendo de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,5% (25.953) de la población. Siguen en orden de importancia: de 30-34 con 18,0% (21.809), 35-39 con 14,9% (17.980), 18-24 con 14,5% (17.551) y 10,6% (12.760); estos cinco rangos suman el 79,5% de las personas recluidas en los ERON.

La caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. Se destaca que el 4,4% (5.368) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 1,0% (1.237) supera los 70 años, entre los que se encuentran 31 mujeres.

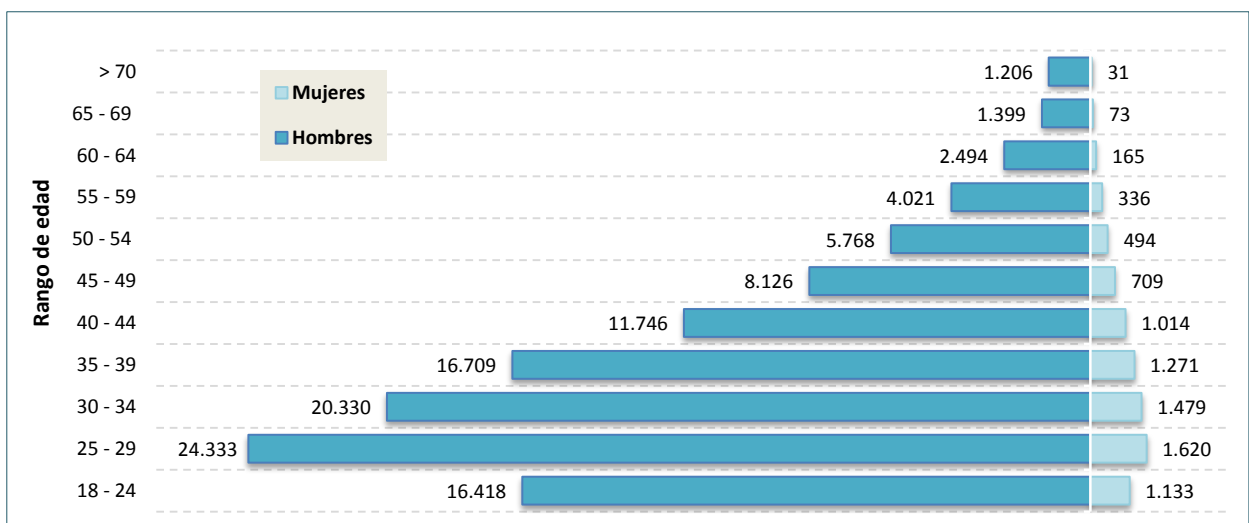
En cada una de estas categorías, los hombres superan el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 26. Población intramural por rango de edad

Rango de edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	16.418	14,6%	1.133	13,6%	17.551	14,5%
25 - 29	24.333	21,6%	1.620	19,5%	25.953	21,5%
30 - 34	20.330	18,1%	1.479	17,8%	21.809	18,0%
35 - 39	16.709	14,8%	1.271	15,3%	17.980	14,9%
40 - 44	11.746	10,4%	1.014	12,2%	12.760	10,6%
45 - 49	8.126	7,2%	709	8,5%	8.835	7,3%
50 - 54	5.768	5,1%	494	5,9%	6.262	5,2%
55 - 59	4.021	3,6%	336	4,0%	4.357	3,6%
60 - 64	2.494	2,2%	165	2,0%	2.659	2,2%
65 - 69	1.399	1,2%	73	0,9%	1.472	1,2%
> 70	1.206	1,1%	31	0,4%	1.237	1,0%
Total	112.550	100,0%	8.325	100,0%	120.875	100,0%
Participación	93,1%		6,9%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – Abril 2019.

Gráfica 12. Población intramural por rango de edad



Fuente: SISPEEC – Abril 2019.



4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 4,9% (5.890) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 33,8% (40.912) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 57,6% (69.594) del total, entre los cuales se encuentran 22.604 bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,4% (4.168). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,3% (311).

Tabla 27. Población intramural por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Iletrados</i>	5.580	5,0%	310	3,7%	5.890	4,9%
Subtotal	5.580	5,0%	310	3,7%	5.890	4,9%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.870	13,2%	960	11,5%	15.830	13,1%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.494	20,9%	1.588	19,1%	25.082	20,8%
Subtotal	38.364	34,1%	2.548	30,6%	40.912	33,8%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	19.592	17,4%	1.362	16,4%	20.954	17,3%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.723	14,9%	1.287	15,5%	18.010	14,9%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	7.422	6,6%	604	7,3%	8.026	6,6%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	20.928	18,6%	1.676	20,1%	22.604	18,7%
Subtotal	64.665	57,5%	4.929	59,2%	69.594	57,6%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.881	1,7%	263	3,2%	2.144	1,8%
- Tecnólogos	582	0,5%	64	0,8%	646	0,5%
- Universitarios	1.213	1,1%	165	2,0%	1.378	1,1%
Subtotal	3.676	3,3%	492	5,9%	4.168	3,4%
<i>Especializado</i>	265	0,2%	46	0,6%	311	0,3%
Subtotal	265	0,2%	46	0,6%	311	0,3%
Población	112.550	100,0%	8.325	100,0%	120.875	100,0%

Fuente: SISIPEC – Abril 2019.

Muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial¹⁹, por

¹⁹ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de

presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieren de un acompañamiento especial.

Para la fecha del presente informe se estableció que 9.314 personas (8.739 hombres y 575 mujeres) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,1% (1.030), afrocolombianos autoreconocidos 38,5% (3.582), extranjeros 15,8% (1.470), internos de la tercera edad 23,3% (2.174), madres lactantes 0,2% (14), mujeres gestantes 0,8% (70) y discapacitados 10,5% (974).

- La Regional Central acoge la mayor población etnias (37,4%), extranjeros(as) (31,4%), tercera edad (36,3%) y discapacitados(as) (37,0%).
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de población perteneciente a afrocolombianos(as) (51,2%), madres lactantes (71,4%).
- Las Regionales Central y Occidente tienen igual porcentaje de madres gestantes (27,1%).

Tabla 28. Población ERON con enfoque diferencial

Regional	Indígenas			Afrocolombianos			Extranjeros			Tercera edad			Madres lactantes	Mujeres gestantes	Discapacitados			Total			
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			H	M	Total	H	M	Total	%
Central	381	8	389	673	23	696	389	73	462	760	29	789	2	19	354	6	360	2.557	160	2.717	29,2%
Occidente	310	18	328	1.765	70	1.835	223	18	241	307	26	333	10	19	188	10	198	2.793	171	2.964	31,8%
Norte	122	2	124	122	1	123	248	24	272	173	3	176	0	5	63	0	63	728	35	763	8,2%
Oriente	16	5	21	119	4	123	384	48	432	228	16	244	0	9	100	3	103	847	85	932	10,0%
Noroeste	71	5	76	549	29	578	45	7	52	275	18	293	2	5	131	4	135	1.071	70	1.141	12,3%
Viejo Caldas	86	6	92	218	9	227	10	1	11	318	21	339	0	13	111	4	115	743	54	797	8,6%
Total	986	44	1.030	3.446	136	3.582	1.299	171	1.470	2.061	113	2.174	14	70	947	27	974	8.739	575	9.314	100,0%
Participación	11,1%			38,5%			15,8%			23,3%			0,2%	0,8%	10,5%			100,0%			

Fuente: SISPEEC – Abril 2019.

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 60 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 8820. Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central 41,7% (25), Occidente 13,3% (8), Norte 0% (0), Oriente 21,7% (13), Noroeste 6,7% (4) y Viejo Caldas 16,7% (10).

Con relación a la población extranjera, la cifra (1.470) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 76,8%, (1.129), con domiciliaria 21,0% (309) y con vigilancia electrónica 2,2% (32). El 88,2% (1.296) de esta población son hombres y el 11,8% (174) mujeres. La población sindicada corresponde al 57,9% (851) y la condenada al 42,1% (619).

Según su origen, el 63,7% (936) tiene nacionalidad venezolana, siendo el país más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 11,3% (166) y le sigue México con 4,5% (66).

género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

²⁰ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.



Tabla 29. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros			Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total	Sindicados	Condenados	Total	
Venezuela	568	249	817	75	44	119	643	293	936	63,7%
Ecuador	66	92	158	4	4	8	70	96	166	11,3%
Mexico	13	42	55	5	6	11	18	48	66	4,5%
España	14	14	28	2	5	7	16	19	35	2,4%
Peru	13	16	29	3	1	4	16	17	33	2,2%
Guatemala	7	16	23	3	3	6	10	19	29	2,0%
Costa Rica	4	20	24	0	0	0	4	20	24	1,6%
Estados Unidos	9	12	21	0	1	1	9	13	22	1,5%
Rep. Dominicana	10	7	17	1	1	2	11	8	19	1,3%
Brasil	8	8	16	0	0	0	8	8	16	1,1%
Italia	2	12	14	0	2	2	2	14	16	1,1%
Honduras	5	7	12	0	0	0	5	7	12	0,8%
Otros países	31	51	82	8	6	14	39	57	96	6,5%
Total	750	546	1.296	101	73	174	851	619	1.470	100,0%
Participación	57,9%	42,1%	100,0%	58,0%	42,0%	100,0%	57,9%	42,1%	100,0%	
	88,2%			11,8%			100,0%			

Fuente: SISIEPEC – Abril 2019.

Los delitos cometidos por esta población suman 2.026, siendo los más frecuentes: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (574), hurto (358) y porte de armas de fuego (156). Con respecto a los extranjeros que se encuentran al interior de los ERON (1.129), sus delitos suman 1.617 y los más comunes corresponden a tráfico de estupefacientes (489), hurto (276) y homicidio (108).

Referente a la población discapacitada (974), es de anotar que al desagregarla por tipo de discapacidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior (1.297) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede presentar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 48,0% (623) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 52,0% (674) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²¹, de lo que se infiere que 323 personas sufren doble condición de discapacidad.

Tabla 30. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total			
	M	H	M	H		M	H	M	H				
Central	4	30	5	214	253	3	26	7	228	264	19	498	517
Occidente	1	17	7	104	129	0	26	3	108	137	11	255	266
Norte	0	20	0	37	57	0	19	0	14	33	0	90	90
Oriente	0	13	2	49	64	0	12	1	74	87	3	148	151
Noroeste	1	8	0	39	48	1	16	5	50	72	7	113	120
Viejo Caldas	0	15	2	55	72	0	8	2	71	81	4	149	153
Total	6	103	16	498	623	4	107	18	545	674	44	1.253	1.297
Participación	17,5%		82,5%		100,0%	16,5%		83,5%		100,0%	3,4%	96,6%	100,0%
	48,0%					52,0%					100,0%		

Fuente: SISIEPEC – Abril 2019.

²¹ OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". Consultado en Línea <http://sid.usal.es/docs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.214 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,0% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 84,0% (1.020). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 69,1% (705), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 28,7% (293). Las demás fuerzas participan con el 2,2% (22).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 16,0% (194) de la población designada en esta categoría.

Tabla 31. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Central	20	84	1	5	0	4	52	121	73	214	287
Occidente	5	37			0	0	10	84	15	121	136
Norte	18	15	3	1	2	1	75	41	98	58	156
Oriente	11	21					60	33	71	54	125
Noroeste	19	34	1	1			72	83	92	118	210
Viejo Caldas	9	20	2			1	21	53	32	74	106
Total	82	211	7	7	2	6	290	415	381	639	1.020
	293		14		8		705		1.020		
Participación	28,7%		1,4%		0,8%		69,1%		100,0%		84,0%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Central	5	0	1	9	24	27	30	36	66	353	29,1%
Occidente	4	2			4	12	8	14	22	158	13,0%
Norte	6	2			18	9	24	11	35	191	15,7%
Oriente	1	5		3	5	7	6	15	21	146	12,0%
Noroeste	7	8		1	2	6	9	15	24	234	19,3%
Viejo Caldas	6	1	0	4	5	10	11	15	26	132	10,9%
Total	29	18	1	17	58	71	88	106	194	1.214	100,0%
	47		18		129		194		194	1.214	100,0%
Participación	24,2%		9,3%		66,5%		100,0%		16,0%	100,0%	

Fuente: SISPECC – Abril 2019.

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.



Tabla 32. Sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
Central	30.304	40.516	2.898	11.988	1.048	13.036	28.528	1.850	30.378	43.414	13.110	43,3%
Occidente	15.076	21.538	1.625	7.251	646	7.897	14.287	979	15.266	23.163	8.087	53,6%
Norte	7.747	13.778	304	7.313	200	7.513	6.465	104	6.569	14.082	6.335	81,8%
Oriente	7.856	11.341	829	4.325	352	4.677	7.016	477	7.493	12.170	4.314	54,9%
Noroeste	8.002	13.028	1.403	4.396	708	5.104	8.632	695	9.327	14.431	6.429	80,3%
Viejo Caldas	11.227	12.349	1.266	2.621	455	3.076	9.728	811	10.539	13.615	2.388	21,3%
Total	80.212	112.550	8.325	37.894	3.409	41.303	74.656	4.916	79.572	120.875	40.663	50,7%
Participación	100,0%	93,1%	6,9%	91,7%	8,3%	100,0%	93,8%	6,2%	100,0%	100,0%		
		100,0%		34,2%			65,8%					

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 33. Participación porcentual sociodemográfica ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		H	M	H	M		H	M			
Central	37,8%	36,0%	34,8%	31,6%	30,7%	31,6%	38,2%	37,6%	38,2%	35,9%	32,2%
Occidente	18,8%	19,1%	19,5%	19,1%	18,9%	19,1%	19,1%	19,9%	19,2%	19,2%	19,9%
Norte	9,7%	12,2%	3,7%	19,3%	5,9%	18,2%	8,7%	2,1%	8,3%	11,7%	15,6%
Oriente	9,8%	10,1%	10,0%	11,4%	10,3%	11,3%	9,4%	9,7%	9,4%	10,1%	10,6%
Noroeste	10,0%	11,6%	16,9%	11,6%	20,8%	12,4%	11,6%	14,1%	11,7%	11,9%	15,8%
Viejo Caldas	14,0%	11,0%	15,2%	6,9%	13,3%	7,4%	13,0%	16,5%	13,2%	11,3%	5,9%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 34. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Leticia	118	170	10	78	3	81	92	7	99	180	62	52,5%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	348	4	53	0	53	295	4	299	352	32	10,0%
CPMS Chiquinquirá	326	439	0	39	0	39	400	0	400	439	113	34,7%
EPMSC Duitama	306	411	0	73	0	73	338	0	338	411	105	34,3%
EPMS Garagoa	50	67	0	1	0	1	66	0	66	67	17	34,0%
EPMSC Guateque	55	109	0	21	0	21	88	0	88	109	54	98,2%
EPMSC Moniquira	73	129	0	23	0	23	106	0	106	129	56	76,7%
EPMS Ramiriquí	122	143	0	26	0	26	117	0	117	143	21	17,2%
EPMSC Sogamoso	395	479	169	125	55	180	354	114	468	648	253	64,1%
COMEB	5.906	9.191	2	2.955	0	2.955	6.236	2	6.238	9.193	3.287	55,7%
CPMS Bogota	3.081	5.004	0	2.937	0	2.937	2.067	0	2.067	5.004	1.923	62,4%
EPMSC Caqueza	108	147	0	29	0	29	118	0	118	147	39	36,1%
EPMSC Choconta	87	167	0	65	0	65	102	0	102	167	80	92,0%
EPMSC Fusagasuga	153	251	0	109	0	109	142	0	142	251	98	64,1%
EPMSC Gacheta	58	101	0	6	0	6	95	0	95	101	43	74,1%
EPMSC La Mesa	60	118	0	51	0	51	67	0	67	118	58	96,7%
EPMSC Ubate	117	155	0	39	0	39	116	0	116	155	38	32,5%
EPMSC Villeta	70	130	0	75	0	75	55	0	55	130	60	85,7%
EPMSC Zipaquirá	152	322	0	212	0	212	110	0	110	322	170	111,8%
RM Bogota	1.275	0	2.132	0	675	675	0	1.457	1.457	2.132	857	67,2%
CA Acacias	1.098	1.106	0	6	0	6	1.100	0	1.100	1.106	8	0,7%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.835	165	1.236	107	1.343	599	58	657	2.000	997	99,4%
EPMSC Granada	130	258	0	167	0	167	91	0	91	258	128	98,5%
EPMSC Melgar	90	168	0	79	0	79	89	0	89	168	78	86,7%
EPMSC Girardot	555	710	0	202	0	202	508	0	508	710	155	27,9%
EPMSC Neiva	950	1.723	145	681	64	745	1.042	81	1.123	1.868	918	96,6%
EPMSC Garzon	251	369	49	160	37	197	209	12	221	418	167	66,5%
EPMSC La Plata	304	374	17	104	2	106	270	15	285	391	87	28,6%
EPMSC Pitalito	690	1.084	60	844	50	894	240	10	250	1.144	454	65,8%
EPMSC Florencia	550	801	74	489	36	525	312	38	350	875	325	59,1%
EPMSC Chaparral	168	301	0	102	0	102	199	0	199	301	133	79,2%
CPMS Espinal	1.118	867	0	84	0	84	783	0	783	867	-251	-22,5%
EPMSC Purificacion	57	75	0	33	0	33	42	0	42	75	18	31,6%
EPMSC Acacias	2.376	2.970	0	164	0	164	2.806	0	2.806	2.970	594	25,0%
EPMSC Tunja	120	216	0	41	0	41	175	0	175	216	96	80,0%
EPAMSCAS Combita	2.664	3.884	0	275	0	275	3.609	0	3.609	3.884	1.220	45,8%
EPMSC Paz de Aripuro	120	175	0	33	0	33	142	0	142	175	55	45,8%
EC Yopal	918	1.144	71	245	19	264	899	52	951	1.215	297	32,4%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	2.952	0	72	0	72	2.880	0	2.880	2.952	130	4,6%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.470	0	10	0	10	1.460	0	1.460	1.470	82	5,9%
EPMSC El Guamo	100	153	0	44	0	44	109	0	109	153	53	53,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.304	40.516	2.898	11.988	1.048	13.036	28.528	1.850	30.378	43.414	13.110	43,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,8%	36,0%	34,8%	31,6%	30,7%	31,6%	38,2%	37,6%	38,2%	35,9%	32,2%	12,9%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.



Tabla 35. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Bolivar	186	188	0	9	0	9	179	0	179	188	2	1,1%
EPMSC El Bordo	108	185	0	72	0	72	113	0	113	185	77	71,3%
EPMSC Puerto Tejada	64	119	0	63	0	63	56	0	56	119	55	85,9%
EPMSC Santander de Quilichao	230	500	0	249	0	249	251	0	251	500	270	117,4%
EPMSC Silvia	100	134	0	37	0	37	97	0	97	134	34	34,0%
RM Popayan	100	0	188	0	76	76	0	112	112	188	88	88,0%
EPMSC Pasto	568	1.200	70	458	41	499	742	29	771	1.270	702	123,6%
EPMSC Ipiales	280	365	52	153	14	167	212	38	250	417	137	48,9%
EPMSC La Union	70	118	0	54	0	54	64	0	64	118	48	68,6%
EPMSC Tuquerres	104	178	19	95	3	98	83	16	99	197	93	89,4%
EPMSC Tumaco	274	595	14	503	12	515	92	2	94	609	335	122,3%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.198	0	717	0	717	1.481	0	1.481	2.198	941	74,9%
EPMSC Cali	2.046	5.880	0	2.772	0	2.772	3.108	0	3.108	5.880	3.834	187,4%
EPMSC Buga	821	1.192	47	344	39	383	848	8	856	1.239	418	50,9%
EPMSC Buenaventura	335	622	28	325	17	342	297	11	308	650	315	94,0%
CPMS Tulua	1.078	1.411	78	513	56	569	898	22	920	1.489	411	38,1%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.691	0	527	0	527	2.164	0	2.164	2.691	167	6,6%
EPMSC Cartago	428	550	0	138	0	138	412	0	412	550	122	28,5%
EPMSC Caicedonia	102	131	0	14	0	14	117	0	117	131	29	28,4%
EPMSC Sevilla	120	181	0	54	0	54	127	0	127	181	61	50,8%
COJAM Jamundi	4.281	3.100	1.129	154	388	542	2.946	741	3.687	4.229	-52	-1,2%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	15.076	21.538	1.625	7.251	646	7.897	14.287	979	15.266	23.163	8.087	53,6%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,8%	19,1%	19,5%	19,1%	18,9%	19,1%	19,1%	19,9%	19,2%	19,2%	19,9%	16,0%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

Tabla 36. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CMS-JP Barranquilla	454	958	0	648	0	648	310	0	310	958	504	111,0%
EC Sabanalarga	50	81	0	69	0	69	12	0	12	81	31	62,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.635	0	1.732	0	1.732	903	0	903	2.635	1.249	90,1%
EPMSC Magangué	56	156	0	117	0	117	39	0	39	156	100	178,6%
EPMSC Valledupar	256	848	93	560	60	620	288	33	321	941	685	267,6%
EPMSC Montería	840	1.655	79	877	43	920	778	36	814	1.734	894	106,4%
EPMSC Riohacha	100	457	2	390	2	392	67	0	67	459	359	359,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.276	55	883	40	923	393	15	408	1.331	1.019	326,6%
EPMSC El Banco	80	175	0	118	0	118	57	0	57	175	95	118,8%
EPMSC San Andrés	136	217	23	117	18	135	100	5	105	240	104	76,5%
EPMSC Sincelajo	512	992	52	618	37	655	374	15	389	1.044	532	103,9%
ERE Corozal	45	57	0	22	0	22	29	0	29	51	6	13,3%
EPMSC Barranquilla	640	1.677	0	936	0	936	741	0	741	1.677	1.037	162,0%
EPAMS-CAS Valledupar	1.632	1.349	0	214	0	214	1.135	0	1.135	1.349	-283	-17,3%
EPMSC Tierralta	1.248	1.251	0	12	0	12	1.239	0	1.239	1.251	3	0,2%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.747	13.778	304	7.313	200	7.513	6.465	104	6.569	14.082	6.335	81,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	12,2%	3,7%	19,3%	5,9%	18,2%	8,7%	2,1%	8,3%	11,7%	15,6%	24,4%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

Tabla 37. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Arauca	212	436	42	308	28	336	128	14	142	478	266	125,5%
EPMSC Aguachica	70	212	0	107	0	107	105	0	105	212	142	202,9%
EPMSC Pamplona	280	288	0	36	0	36	252	0	252	288	8	2,9%
EPMSC Ocaña	198	375	21	160	10	170	215	11	226	396	198	100,0%
CPMS-ERE-JP Bucaramanga	1.520	2.774	0	1.329	0	1.329	1.445	0	1.445	2.774	1.254	82,5%
EPMSC Barrancabermeja	200	483	1	376	0	376	107	1	108	484	284	142,0%
EPMSC Malaga	60	98	0	27	0	27	71	0	71	98	38	63,3%
EPMS San Gil	262	269	0	4	0	4	265	0	265	269	7	2,7%
EPMSC Socorro	318	516	0	148	0	148	368	0	368	516	198	62,3%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	72	0	32	0	32	40	0	40	72	16	28,6%
EPMSC Velez	160	276	0	130	0	130	146	0	146	276	116	72,5%
RM Bucaramanga	247	0	429	0	213	213	0	216	216	429	182	73,7%
EPAMS Giron	1.622	1.949	0	248	0	248	1.701	0	1.701	1.949	327	20,2%
COCUC Cucuta	2.651	3.593	336	1.420	101	1.521	2.173	235	2.408	3.929	1.278	48,2%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.856	11.341	829	4.325	352	4.677	7.016	477	7.493	12.170	4.314	54,9%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,8%	10,1%	10,0%	11,4%	10,3%	11,3%	9,4%	9,7%	9,4%	10,1%	10,6%	16,4%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

Tabla 38. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CPMS-ERE-JP Itagui- La Paz	328	1.175	0	397	0	397	778	0	778	1.175	847	258,2%
EPMSC Medellin	1.869	3.140	0	824	0	824	2.316	0	2.316	3.140	1.271	68,0%
EPMSC Andes	168	706	48	256	33	289	450	15	465	754	586	348,8%
EC Santa Fe de Antioquia	50	80	0	78	0	78	2	0	2	80	30	60,0%
EPMSC Bolivar	99	172	0	18	0	18	154	0	154	172	73	73,7%
EPMSC Caucasia	63	125	0	104	0	104	21	0	21	125	62	98,4%
EPMSC Jerico	83	131	0	24	0	24	107	0	107	131	48	57,8%
EPMSC La Ceja	114	255	0	88	0	88	167	0	167	255	141	123,7%
EPMSC Puerto Berrio	150	286	11	57	5	62	229	6	235	297	147	98,0%
EPMSC Santa Barbara	50	151	0	46	0	46	105	0	105	151	101	202,0%
EPMSC Santo Domingo	115	271	0	82	0	82	189	0	189	271	156	135,7%
EPMSC Santa Rosa de Osos	76	180	0	59	0	59	121	0	121	180	104	136,8%
EPMSC Sonson	75	210	0	68	0	68	142	0	142	210	135	180,0%
EPMSC Tamesis	50	115	0	18	0	18	97	0	97	115	65	130,0%
EPMSC Yarumal	191	299	0	74	0	74	225	0	225	299	108	56,5%
EPMSC Quibdo	286	600	15	294	7	301	306	8	314	615	329	115,0%
EPMSC Apartado	296	993	22	412	18	430	581	4	585	1.015	719	242,9%
EPMSC Itsmina	81	148	0	79	0	79	69	0	69	148	67	82,7%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.820	0	72	0	72	1.748	0	1.748	1.820	504	38,3%
COPEP Pedregal	2.542	2.171	1.307	1.346	645	1.991	825	662	1.487	3.478	936	36,8%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.002	13.028	1.403	4.396	708	5.104	8.632	695	9.327	14.431	6.429	80,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,0%	11,6%	16,9%	11,6%	20,8%	12,4%	11,6%	14,1%	11,7%	11,9%	15,8%	24,0%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

Tabla 39. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Manizales	670	1.418	0	354	0	354	1.064	0	1.064	1.418	748	111,6%
EPMSC Anserma	128	214	0	97	0	97	117	0	117	214	86	67,2%
EPMSC Aguadas	67	107	0	32	0	32	75	0	75	107	40	59,7%
EPMSC Pacora	58	83	0	12	0	12	71	0	71	83	25	43,1%
EPMSC Pensilvania	56	117	0	52	0	52	65	0	65	117	61	108,9%
EPMSC Riosucio	54	118	0	47	0	47	71	0	71	118	64	118,5%
EPMSC Salamina	166	199	0	42	0	42	157	0	157	199	33	19,9%
RM Manizales	128	0	207	0	96	96	0	111	111	207	79	61,7%
EPMSC Calarca	980	977	0	121	0	121	856	0	856	977	-3	-0,3%
EPMSC Armenia	350	468	0	97	0	97	371	0	371	468	118	33,7%
RM Armenia	156	0	212	0	60	60	0	152	152	212	56	35,9%
EPMSC Pereira	676	1.288	0	323	0	323	965	0	965	1.288	612	90,5%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	178	264	0	119	0	119	145	0	145	264	86	48,3%
RM Pereira	305	0	371	0	130	130	0	241	241	371	66	21,6%
EC Armero Guayabal	40	74	0	16	0	16	58	0	58	74	34	85,0%
EPMSC Fresno	88	119	0	32	0	32	87	0	87	119	31	35,2%
EPMSC Honda	208	328	0	113	0	113	215	0	215	328	120	57,7%
EPMSC Libano	99	105	0	10	0	10	95	0	95	105	6	6,1%
EPMSC Puerto Boyaca	120	245	0	93	0	93	152	0	152	245	125	104,2%
EPAMS La Dorada	1.524	1.542	0	110	0	110	1.432	0	1.432	1.542	18	1,2%
COIBA Ibague	5.176	4.683	476	951	169	1.120	3.732	307	4.039	5.159	-17	-0,3%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDA	11.227	12.349	1.266	2.621	455	3.076	9.728	811	10.539	13.615	2.388	21,3%
PARTICIPACION NACIONAL	14,0%	11,0%	15,2%	6,9%	13,3%	7,4%	13,0%	16,5%	13,2%	11,3%	5,9%	6,3%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural está asociada con la comisión de 190.453 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor frecuencia corresponden a: hurto 15,0% (28.607), homicidio 14,7% (28.048), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,3% (25.244), concierto para delinquir 12,7% (24.154) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 11,0% (20.925). Estos delitos representan el 66,7% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, el 92,9% (177.026) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, homicidio, concierto para delinquir, tráfico de estupefacientes y porte de armas de fuego. El restante 7,1% (13.427) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

De la cifra total de delitos, el 34,1% (64.957) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 65,9% restante (125.496), ya se profirió condena.

Tabla 40. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total delitos población intramural			Participación
	Sindicado	Condenado	Subtotal	Sindicada	Condenada	Subtotal	Sindicado	Condenado	Total	
Hurto	8.341	18.753	27.094	501	1.012	1.513	8.842	19.765	28.607	15,0%
Homicidio	6.378	20.586	26.964	306	778	1.084	6.684	21.364	28.048	14,7%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	7.339	14.076	21.415	1.356	2.473	3.829	8.695	16.549	25.244	13,3%
Concierto para delinquir	9.668	11.761	21.429	1.292	1.433	2.725	10.960	13.194	24.154	12,7%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.324	15.025	20.349	176	400	576	5.500	15.425	20.925	11,0%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.766	5.074	7.840	32	58	90	2.798	5.132	7.930	4,2%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.211	4.242	6.453	33	38	71	2.244	4.280	6.524	3,4%
Extorsión	2.155	2.531	4.686	228	208	436	2.383	2.739	5.122	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.876	2.927	4.803	102	129	231	1.978	3.056	5.034	2,6%
Acceso carnal violento	976	2.475	3.451	11	16	27	987	2.491	3.478	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	788	1.836	2.624	38	62	100	826	1.898	2.724	1,4%
Violencia intrafamiliar	918	1.468	2.386	28	35	63	946	1.503	2.449	1,3%
Secuestro extorsivo	657	1.566	2.223	67	137	204	724	1.703	2.427	1,3%
Secuestro simple	657	1.405	2.062	38	114	152	695	1.519	2.214	1,2%
Otros delitos	9.655	13.592	23.247	1.040	1.286	2.326	10.695	14.878	25.573	13,4%
Total	59.709	117.317	177.026	5.248	8.179	13.427	64.957	125.496	190.453	100,0%
Participación	33,7%	66,3%	100,0%	39,1%	60,9%	100,0%	34,1%	65,9%	100,0%	
	92,9%			7,1%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Abril 2019.

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en más de una conducta punible.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 41.303 cifra que representa el 34,2% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), previamente se han establecido ocho rangos de cinco meses cada uno. Se destaca que el 34,3% (14.169) personas llevan entre 0-5 meses detenidas, el 24,8% (10.249) de 6-10 meses y el 14,2% (5.845) de 11-15. Estos tres grupos suman el 73,3% de la población intramural sindicada.

A la fecha, en los ERON hay más de 5.500 sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. Igualmente se señala que el 8,3% (3.413) lleva más de tres años privados de la libertad.

**Tabla 41. Población sindicada ERON por meses de detención**

Meses de detención	Hombres		Mujeres		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	12.514	33,0%	1.655	48,5%	14.169	34,3%
6 - 10	9.350	24,7%	899	26,4%	10.249	24,8%
11 - 15	5.482	14,5%	363	10,6%	5.845	14,2%
16 - 20	3.256	8,6%	165	4,8%	3.421	8,3%
21 - 25	1.958	5,2%	104	3,1%	2.062	5,0%
26 - 30	1.202	3,2%	78	2,3%	1.280	3,1%
31 - 35	824	2,2%	40	1,2%	864	2,1%
> de 36	3.308	8,7%	105	3,1%	3.413	8,3%
Total	37.894	100,0%	3.409	100,0%	41.303	100,0%
Participación	91,7%		8,3%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – Abril 2019.

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 65,8%, es decir, 79.572 internos(as).

A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 31,7% (25.202), 6-10 que agrupa el 26,9% (21.377), 11-15 con participación de 13,4% (10.680) y 16-20 con 13,1% (10.449) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Los anteriores rangos suman el 85,1% de la población intramural condenada. El 6,6% (5.283) de los condenados, incluidas 204 mujeres, cumple pena superior a 30 años de prisión.

Tabla 42. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	22.975	30,8%	2.227	45,3%	25.202	31,7%
6 - 10	19.944	26,7%	1.433	29,1%	21.377	26,9%
11 - 15	10.234	13,7%	446	9,1%	10.680	13,4%
16 - 20	10.079	13,5%	370	7,5%	10.449	13,1%
21 - 25	3.964	5,3%	130	2,6%	4.094	5,1%
26 - 30	2.381	3,2%	106	2,2%	2.487	3,1%
31 - 35	1.841	2,5%	92	1,9%	1.933	2,4%
> de 36	3.238	4,3%	112	2,3%	3.350	4,2%
Total	74.656	100%	4.916	100,0%	79.572	100,0%
Participación	93,8%		6,2%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – Abril 2019.

5. POBLACIÓN RECLUSA CON DOMICILIARIA

La población amparada bajo esta modalidad de ubicación correspondió al 32,7% (61.064) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (186.819); hace referencia a los individuos cobijados con medida de aseguramiento privativa o preventiva en domicilio (sindicado con ubicación en detención domiciliaria) y de aquellos condenados(as) beneficiados(as) por orden judicial para el cumplimiento de la pena en el domicilio (prisión domiciliaria).

El 48,1% (29.399) se encuentra en detención, conformada por 82,0% (24.111) hombres y 17,8% (5.246) mujeres. La población restante, 51,9% (31.665) se halla en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 84,2% (26.675) hombres y 15,8% (4.990) mujeres. Del total cobijado bajo estas medidas sustitutivas de la reclusión intramural, el 83,2% (50.786 pertenece al sexo masculino y 16,2% (10.278) al femenino.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 23,0% (14.063), Occidente 17,9% (10.915), Norte 31,9% (19.480), Oriente 9,4% (5.713), Noroeste 11,0% (6.706) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 6,9% (4.187).

Tabla 43. Población con detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	4.258	1.266	5.524	6.932	1.607	8.539	11.190	2.873	14.063	23,0%
Occidente	3.129	735	3.864	6.081	970	7.051	9.210	1.705	10.915	17,9%
Norte	11.733	1.992	13.725	5.043	712	5.755	16.776	2.704	19.480	31,9%
Oriente	2.124	412	2.536	2.770	407	3.177	4.894	819	5.713	9,4%
Noroeste	1.968	492	2.460	3.475	771	4.246	5.443	1.263	6.706	11,0%
Viejo Caldas	899	391	1.290	2.374	523	2.897	3.273	914	4.187	6,9%
Total	24.111	5.246	29.399	26.675	4.990	31.665	50.786	10.278	61.064	100,0%
Participación	82,0%	17,8%	99,9%	84,2%	15,8%	100,0%	83,2%	16,8%	100,0%	
	48,1%			51,9%			100,0%			

Fuente: GEDIP –Abril 2019.

Hacen parte de la población en domiciliaria 234 personas (223 hombres y 11 mujeres) reincorporadas de las Farc a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz; de acuerdo a su situación jurídica, el 24,8% (58) se encuentra en detención y 75,2% (176) en prisión.

Las modalidades delictivas por las cuales la población en domiciliaria está siendo juzgada o ya lo fue, suman 78.078, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 19,0% (14.800) del total, hurto 15,7% (12.293) y porte de armas de fuego 15,4% (12.006).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 49,2% (38.386) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 50,8% (39.692).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 82,2% (64.182) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,8% (13.896).



Tabla 44. Modalidades delictivas población con domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total delitos población con domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	5.602	2.286	7.888	4.452	2.460	6.912	10.054	4.746	14.800	19,0%
Hurto	6.194	696	6.890	4.793	610	5.403	10.987	1.306	12.293	15,7%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.663	331	3.994	7.598	414	8.012	11.261	745	12.006	15,4%
Concierto para delinquir	3.076	1.370	4.446	1.454	669	2.123	4.530	2.039	6.569	8,4%
Homicidio	1.397	196	1.593	4.322	290	4.612	5.719	486	6.205	7,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	909	107	1.016	1.957	206	2.163	2.866	313	3.179	4,1%
Violencia intrafamiliar	1.187	47	1.234	561	36	597	1.748	83	1.831	2,3%
Extorsion	613	517	1.130	113	85	198	726	602	1.328	1,7%
Inasistencia alimentaria	40	1	41	1.257	13	1.270	1.297	14	1.311	1,7%
Receptacion	728	69	797	396	43	439	1.124	112	1.236	1,6%
Estafa	247	152	399	329	180	509	576	332	908	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	237	50	287	473	49	522	710	99	809	1,0%
Fraude procesal	200	77	277	296	176	472	496	253	749	1,0%
Lesiones personales	204	16	220	465	49	514	669	65	734	0,9%
Otros delitos	6.701	1.473	8.174	4.718	1.228	5.946	11.419	2.701	14.120	18,1%
Total	30.998	7.388	38.386	33.184	6.508	39.692	64.182	13.896	78.078	100,0%
Participación	80,8%	19,2%	100,0%	83,6%	16,4%	100,0%	82,2%	17,8%	100,0%	
	49,2%			50,8%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Abril 2019.

Al igual que en la población intramural, cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

6. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Al cierre del cuarto mes del año se contabilizaron 4.880 personas custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System); este sistema fue introducido por la Ley 1142 de 2007 como mecanismo de control, acompañamiento, vigilancia y ejecución de la medida de aseguramiento preventiva intramural o detención (reglamentada por el Decreto 177 de 2008) y de la prisión; sin embargo, a partir de la reforma al Código Penitenciario, este mecanismo debe regirse a lo modificado en lo pertinente por la Ley 1709 de 2014 para su concesión; actualmente corresponden al 2,6% del total de la población a cargo del Instituto (186.819).

Respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observa que el 23,4% (1.143) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 85,7% (979) son hombres y 14,2% (164) mujeres. Los(as) condenados(as) representan el 76,6% (3.737), de éstos, el 85,9% (3.209) son de sexo masculino y 14,1% (528) femenino. En total se tiene: 85,8% (4.188) hombres y 14,2% (692) mujeres con este dispositivo.

La Regional Central con 39,8% (1.944) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 10,0% (488), Norte 18,2% (889), Oriente 7,2% (351), Noroeste 14,0% (682) y Viejo Caldas 10,8% (526).

Tabla 45. Población con vigilancia electrónica

Regional	Sindicados			Condenados			Población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	206	43	249	1.477	218	1.695	1.683	261	1.944	39,8%
Occidente	56	14	70	363	55	418	419	69	488	10,0%
Norte	557	61	618	248	23	271	805	84	889	18,2%
Oriente	28	1	29	302	20	322	330	21	351	7,2%
Noroeste	88	21	109	501	72	573	589	93	682	14,0%
Viejo Caldas	44	24	68	318	140	458	362	164	526	10,8%
Total	979	164	1.143	3.209	528	3.737	4.188	692	4.880	100,0%
Participación	85,7%	14,3%	100,0%	85,9%	14,1%	100,0%	85,8%	14,2%	100,0%	
	23,4%			76,6%			100,0%			

Fuente: CERVI – Abril 2019.

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 8.082, siendo la principal transgresión hurto con 21,5% (1.736) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego 17,7% (1.429), homicidio 13,4% (1.087) y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con 11,6% (939).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 29,0% (2.341) de los delitos y los(as) condenados(as), el 71,0% (5.741). Los hombres están relacionados con el 86,4% (6.981) de la criminalidad y las mujeres con el 13,6% (1.101).



Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total delitos población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Hurto	587	46	633	1.004	99	1.103	1.591	145	1.736	21,5%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	301	13	314	1.063	52	1.115	1.364	65	1.429	17,7%
Homicidio	112	16	128	888	71	959	1.000	87	1.087	13,4%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	253	79	332	394	213	607	647	292	939	11,6%
Concierto para delinquir	193	50	243	230	86	316	423	136	559	6,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	50	1	51	179	14	193	229	15	244	3,0%
Estaña	10	6	16	72	30	102	82	36	118	1,5%
Extorsión	61	21	82	17	8	25	78	29	107	1,3%
Secuestro simple	16	2	18	68	18	86	84	20	104	1,3%
Lesiones personales	19	0	19	74	8	82	93	8	101	1,2%
Violencia intrafamiliar	43	0	43	46	5	51	89	5	94	1,2%
Inasistencia alimentaria	0	0	0	88	2	90	88	2	90	1,1%
Fabricación, tráfico, porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	21	2	23	62	5	67	83	7	90	1,1%
Receptación	26	0	26	57	2	59	83	2	85	1,1%
Otros delitos	353	60	413	694	192	886	1.047	252	1.299	16,1%
Total	2.045	296	2.341	4.936	805	5.741	6.981	1.101	8.082	100,0%
Participación	87,4%	12,6%	100,0%	86,0%	14,0%	100,0%	86,4%	13,6%	100,0%	
	29,0%			71,0%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Abril 2019.

Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en uno o más delitos.

7. TRATAMIENTO PENITENCIARIO

De acuerdo con lo establecido por el régimen penitenciario colombiano, el Inpec brinda una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión en calidad de sindicados y condenados(as). Asimismo, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esta labor.

En abril, el 80,0% (96.759) de la población reclusa intramural a cargo del Inpec (120.875) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación. El 93,1% (90.114) de esta población son hombres y el 6,9% (6.645) mujeres.

- El 48,3% (46.778) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley, de ellos, el 20,5% está sindicado y el 79,5% condenado.
- El 49,9% (48.138) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización; 25,0% sindicados y 75,0% condenados.
- El 1,9% (1.843) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos; 20,8% está sindicado y 79,2% ya fue condenado.

Tabla 47. Población reclusa intramural en actividades ocupacionales y laborales

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	16.403	789	17.192	16.882	1.019	17.901	765	52	817	34.050	1.860	35.910	37,1%
Occidente	7.640	485	8.125	8.179	883	9.062	269	23	292	16.088	1.391	17.479	18,1%
Norte	5.639	165	5.804	4.446	81	4.527	171	3	174	10.256	249	10.505	10,9%
Oriente	5.479	447	5.926	4.348	258	4.606	157	22	179	9.984	727	10.711	11,1%
Noroeste	3.718	433	4.151	5.571	849	6.420	150	15	165	9.439	1.297	10.736	11,1%
Viejo Caldas	5.183	397	5.580	4.933	689	5.622	181	35	216	10.297	1.121	11.418	11,8%
Total	44.062	2.716	46.778	44.359	3.779	48.138	1.693	150	1.843	90.114	6.645	96.759	100,0%
Participación	94,2%	5,8%	100,0%	92,1%	7,9%	100,0%	91,9%	8,1%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	
	48,3%			49,8%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – Abril 2019.

Su participación en dichas actividades es voluntaria y les permite a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.



8. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente sumó 21.726 personas, distribuidas así: en intramuros el 76,7% (16.663), con domiciliaria 20,4% (4.425) y con vigilancia electrónica 2,9% (638). Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,7% (20.145) hombres y 7,3% (1.581) mujeres.

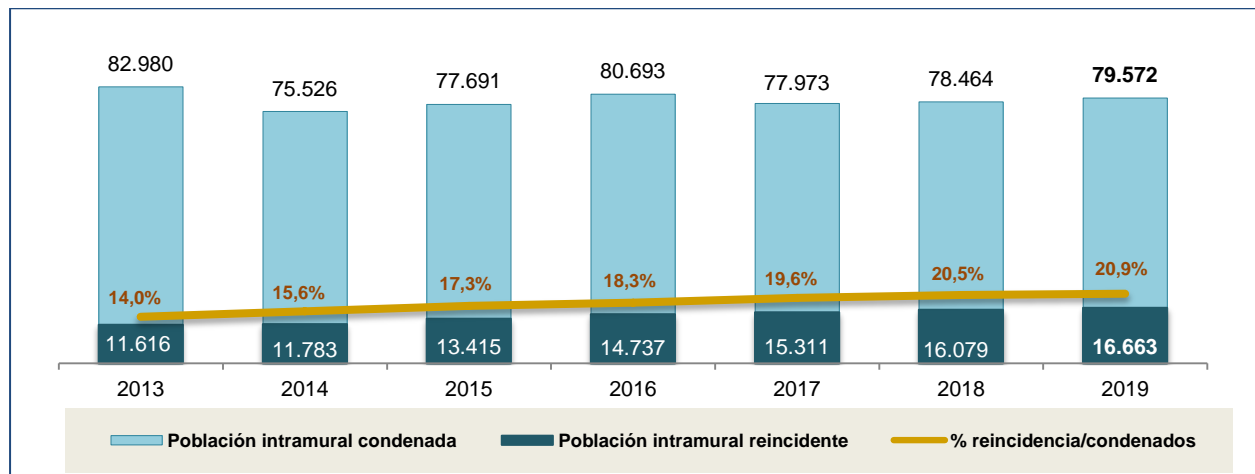
Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 20,9% (16.663 de 79.572), en domiciliaria 14,0% (4.425 de 31.665) y con vigilancia electrónica 17,1% (638 de 3.737), para un total de 18,9% (21.726 de 114.974 condenados(as)).

Tabla 48. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.951	390	6.341	1.016	174	1.190	259	34	293	7.226	598	7.824	36,0%
Occidente	2.817	171	2.988	843	106	949	28	4	32	3.688	281	3.969	18,3%
Norte	1.325	18	1.343	735	76	811	85	4	89	2.145	98	2.243	10,3%
Oriente	1.486	88	1.574	390	50	440	58	5	63	1.934	143	2.077	9,6%
Noroeste	1.969	155	2.124	512	69	581	98	5	103	2.579	229	2.808	12,9%
Viejo Caldas	2.123	170	2.293	398	56	454	52	6	58	2.573	232	2.805	12,9%
Total	15.671	992	16.663	3.894	531	4.425	580	58	638	20.145	1.581	21.726	100,0%
Participación reincidentes por ubicación	94,0%	6,0%	100,0%	88,0%	12,0%	100,0%	90,9%	9,1%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	
	76,7%			20,4%			2,9%			100,0%			
Participación reincidentes/población condenada	20,9% (de 79.572)			14,0% (de 31.665)			17,1% (de 3.737)			18,9% (de 114.974 condenados)			

Fuente: SISIPPEC – Abril 2019.

Gráfica 13. Población intramural condenada vs reincidencia, 2013 - 2019

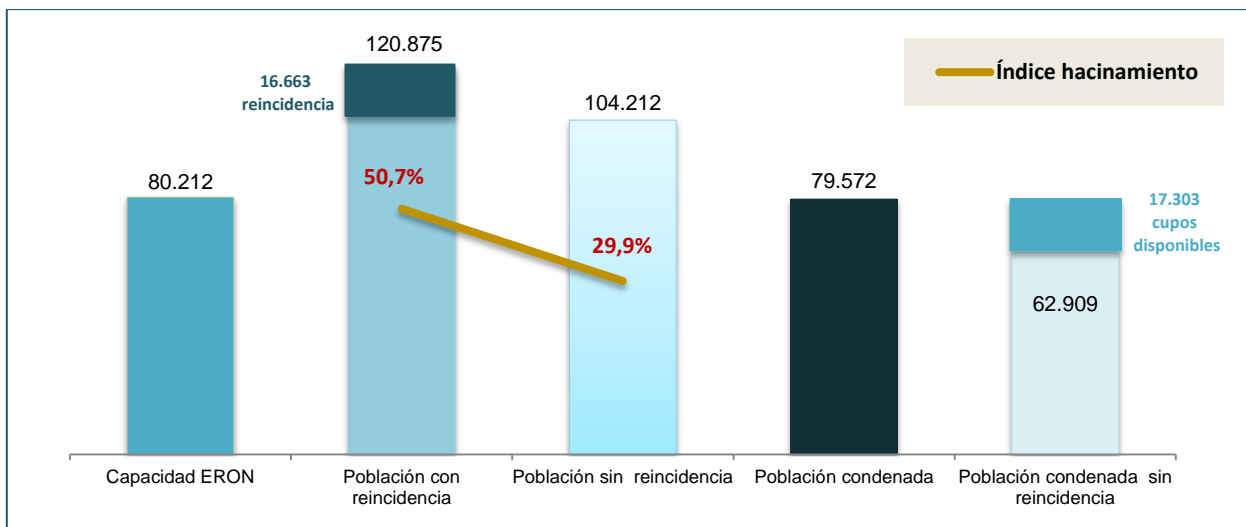


Fuente: SISIPPEC – Abril 2019 – Años anteriores a 2019, fecha de corte 31 de diciembre.

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento en los ERON. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 120.875 personas, si restamos los(as) reincidentes (16.663), las cifras serían: población intramuros 104.212 sobrepoblación 24.000 y el índice de hacinamiento 29,9%, con una reducción de 20,8 puntos porcentuales con respecto al actual (50,7%).

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (62.909), se tendrían 17.303 cupos disponibles en los ERON.

Gráfica 14. Comparativo población intramural vs reincidencia



Fuente: GEDIP – Abril 2019.



9. COMPARATIVO CIFRAS MARZO – ABRIL 2019

En abril de 2019 la población reclusa intramural aumento 0,7% con respecto al mes anterior, es decir 853 internos(as). En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) por Regional, en el bimestre referido.

Tabla 49. Comparativo población intramural por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Mar	Abr	Absoluta	Relativa
Central	42.825	43.414	589	1,4%
Occidente	22.908	23.163	255	1,1%
Norte	14.100	14.082	-18	-0,1%
Oriente	12.121	12.170	49	0,4%
Noroeste	14.505	14.431	-74	-0,5%
Viejo Caldas	13.563	13.615	52	0,4%
Total	120.022	120.875	853	0,7%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

La capacidad en los ERON aumentó en 53 cupos, estableciéndose en 80.212. El indicador de hacinamiento aumentó 1 punto porcentual con respecto al mes de marzo. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población intramural, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.

Tabla 50. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad ERON		Población intramural		Sobrepoblación		Índice de hacinamiento	
	Mar	Abr	Mar	Mar	Mar	Abr	Mar	Abr
Central	30.304	30.304	42.825	43.414	12.521	13.110	41,3%	43,3%
Occidente	15.066	15.076	22.908	23.163	7.842	8.087	52,1%	53,6%
Norte	7.747	7.747	14.100	14.082	6.353	6.335	82,0%	81,8%
Oriente	7.856	7.856	12.121	12.170	4.265	4.314	54,3%	54,9%
Noroeste	7.959	8.002	14.505	14.431	6.546	6.429	82,2%	80,3%
Viejo Caldas	11.227	11.227	13.563	13.615	2.336	2.388	20,8%	21,3%
Total	80.159	80.212	120.022	120.875	39.863	40.663	49,7%	50,7%
Variación	53		853		800		1,0%	
	0,1%		0,7%		2,0%			

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

Con respecto al mes anterior, los(as) internos(as) sindicados(as) registraron incremento en 3,2% y los condenados(as) disminución en 0,5%, en términos absolutos esta variación corresponde a 1.277 personas más para los primeros y 424 menos para los segundos.

Tabla 51. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Mar	Abr	Absoluta	Relativa	Mar	Abr	Absoluta	Relativa
Central	12.166	13.036	870	7,2%	30.659	30.378	-281	-0,9%
Occidente	7.707	7.897	190	2,5%	15.201	15.266	65	0,4%
Norte	7.621	7.513	-108	-1,4%	6.479	6.569	90	1,4%
Oriente	4.660	4.677	17	0,4%	7.461	7.493	32	0,4%
Noroeste	4.794	5.104	310	6,5%	9.711	9.327	-384	-4,0%
Viejo Caldas	3.078	3.076	-2	-0,1%	10.485	10.539	54	0,5%
Total	40.026	41.303	1.277	3,2%	79.996	79.572	-424	-0,5%

Fuente: GEDIP – Abril 2019

Al confrontar las cifras de población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,9% en detención y 0,2% en prisión, que corresponde a 268 sindicados y 67 condenados más. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 0,6%, 335 reclusos(as).

Tabla 52. Comparativo población reclusa con domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Mar	Abr	Absoluta	Relativa	Mar	Abr	Absoluta	Relativa	Mar	Abr	Absoluta	Relativa
Central	5.481	5.524	43	0,8%	8.498	8.539	41	0,5%	13.979	14.063	84	0,6%
Occidente	3.842	3.864	22	0,6%	7.035	7.051	16	0,2%	10.877	10.915	38	0,3%
Norte	13.602	13.725	123	0,9%	5.723	5.755	32	0,6%	19.325	19.480	155	0,8%
Oriente	2.504	2.536	32	1,3%	3.176	3.177	1	0,0%	5.680	5.713	33	0,6%
Noroeste	2.401	2.460	59	2,5%	4.245	4.246	1	0,0%	6.646	6.706	60	0,9%
Viejo Caldas	1.301	1.290	-11	-0,8%	2.921	2.897	-24	-0,8%	4.222	4.187	-35	-0,8%
Total	29.131	29.399	268	0,9%	31.598	31.665	67	0,2%	60.729	61.064	335	0,6%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

En cuanto al número de personas bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observa decremento de 0,8% tanto en sindicados(as) como condenados(as); para los primeros representa 9 persona menos y para los segundos 30. En total la población beneficiada con esta medida disminuyó de un mes a otro, en 39 reclusos(as).

Tabla 53. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Mar	Abr	Absoluta	Relativa	Mar	Abr	Absoluta	Relativa	Mar	Abr	Absoluta	Relativa
Central	251	249	-2	-0,8%	1.703	1.695	-8	-0,5%	1.954	1.944	-10	-0,5%
Occidente	71	70	-1	-1,4%	437	418	-19	-4,3%	508	488	-20	-3,9%
Norte	619	618	-1	-0,2%	273	271	-2	-0,7%	892	889	-3	-0,3%
Oriente	31	29	-2	-6,5%	328	322	-6	-1,8%	359	351	-8	-2,2%
Noroeste	105	109	4	3,8%	573	573	0	0,0%	678	682	4	0,6%
Viejo Caldas	75	68	-7	-9,3%	453	458	5	1,1%	528	526	-2	-0,4%
Total	1.152	1.143	-9	-0,8%	3.767	3.737	-30	-0,8%	4.919	4.880	-39	-0,8%

Fuente: GEDIP – Abril 2019.



Al finalizar el mes de abril, La población reincidente mostró la siguiente tendencia creciente con respecto al mes anterior: en intramuros 1,1%, 174 personas; en domiciliaria 0,6%, 25 internos(as) y el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica, 0,9%, 6 individuos. El total de reincidentes en el último mes aumentó en 1,0%, 205 reclusos(as).

Tabla 54. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural		Domiciliaria		Vig. electrónica		Total reincidentes	
	Mar	Abr	Mar	Abr	Mar	Abr	Mar	Abr
Central	6.225	6.341	1.187	1.190	295	293	7.707	7.824
Occidente	2.930	2.988	945	949	29	32	3.904	3.969
Norte	1.385	1.343	795	811	86	89	2.266	2.243
Oriente	1.509	1.574	445	440	64	63	2.018	2.077
Noroeste	2.151	2.124	577	581	101	103	2.829	2.808
Viejo Caldas	2.289	2.293	451	454	57	58	2.797	2.805
Total	16.489	16.663	4.400	4.425	632	638	21.521	21.726
Variación	174		25		6		205	
	1,1%		0,6%		0,9%		1,0%	

Fuente: GEDIP – Abril 2019.

10. DATOS RELEVANTES ABRIL 2019

<p>Población reclusa Colombia:</p> <p>190.480 Personas</p>	<p>Población reclusa establecimientos departamentales y municipales:</p> <p>2.746 (1,4%)</p>	<p>Población reclusa establecimientos Fuerza Pública:</p> <p>915 (0,5%)</p>	<p>Población reclusa a cargo del INPEC:</p> <p>186.819 (98,1%)</p>	<p>Cantidad ERON:</p> <p>132</p> <p>Capacidad:</p> <p>80.212 Cupos</p>
<p>Población Intramuros (ERON):</p> <p>120.875 personas</p> <p>(64,7% de la población a cargo del INPEC)</p>	<p>Sobrepoblación ERON:</p> <p>40.663 intramurales</p>	<p>Índice de hacinamiento:</p> <p>50,7 %</p> <p>Mes anterior 49,7%</p>	<p>Población con domiciliaria:</p> <p>61.064 Personas (32,7% de la población a cargo del INPEC)</p> <p>Incluye 234 Gestores de Paz</p>	<p>Población con vigilancia electrónica:</p> <p>4.880 Personas (2,6% de la población a cargo del INPEC)</p>
<p>Población ERON:</p> <p>Hombres 112.550 (93,1%)</p> <p>Mujeres 8.325 (6,9%)</p>	<p>Sindicados(as) 41.303 (34,2%)</p> <p>Condenados(as) 79.572 (65,8%)</p>	<p>Población con enfoque diferencial:</p> <p>9.314 Reclusos(as)</p> <p>Extranjeros(as) 1.470</p>	<p>Delitos registrados población intramuros:</p> <p>190.453</p>	<p>Población intramural en actividades ocupacionales y laborales:</p> <p>96.759 80,0% PPL ERON (120.875)</p>
<p>Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad):</p> <p>21.726 (18,9% de la población condenada (114.974))</p>	<p>Población intramuros reincidente:</p> <p>16.663 (20,9% de la población condenada (79.572))</p>	<p>Población con domiciliaria reincidente:</p> <p>4.425 (14,0% de la población en prisión (31.665))</p>	<p>Población con vigilancia electrónica reincidente:</p> <p>638 (17,1% de la población condenada (3.737))</p>	<p>Variación población ERON Mar. – Abr. 2019:</p> <p>853 (0,7%)</p>

Fuente: GEDIP-CERVI-SISIPEC INPEC – Abril 2019.



www.inpec.gov.co